



NOVENA SESION ORDINARIA
15º REUNION
DIA 02 DE AGOSTO DE 2017

PRESIDENTE: CICCONE MARIA CONCEPCION.

SECRETARIA: OLIVARES PATRICIA ANA.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 02 del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ZVENGER ARIEL – GIOVENTU ALEJANDRA - SOLA CARINA – PEREZ RUBEN OMAR – LENSCHOW FERNANDO – LAGOS LANDERO ANGELICA. Por el Bloque Cambiemos; ARTILES DANIEL. Por el bloque Frente Renovador; MARINO RICARDO - RUPPEL MARIA DELIA. Por el bloque UCR – Cambiemos; LOZANO JUAN PABLO, GUANCA MARIO. Por el bloque Unión por Patagones; SKRT GUILLELMO, BARI GERARDO. Por el Bloque PJ – La Juan Domingo; Honcharuk Marcelo. Por el bloque Frente Justicialista para la Victoria – Kolina: BIGARDT JORGE. -----

PRESIDENTE: Bueno días Sres. Concejales, siendo las 9.50 hs del día 02 de Agosto del 2017, damos por inicio a la Novena Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitamos a los concejales Gerardo Bari, Marino Ricardo, y Mario Guanca aizar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra concejal Skrt. -----

SKRT: Buenos días, simplemente un recordatorio por el aniversario de la compañera Eva Perón el día 26/07 queríamos hacer desde el bloque y no dejar pasar el reconocimiento a la compañera Eva Perón con todo lo que ha hecho por los humildes, solicito un minuto de silencio. -----

PRESIDENTE: Bien, hacemos el minuto de silencio. Bueno, se da lectura al orden del día. Tiene la palabra concejal Artiles. Perdón, Concejal damos lectura a la nota de ausencia. -----

SECRETARIA: 28 de Julio 2017. Sra. Presidente HCD. María Concepción Ciccone. Su despacho: De mi mayor consideración. Me dirijo a Usted a los efectos de informarle que por razones personales no podre asistir a la Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de Agosto, en el recinto del HCD de Patagones. Sin otro particular la saludo atentamente. Jorge O. Bigardt. Concejal HCD. -----

PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra concejal Artiles, disculpe. -----

ARTILES: Gracias, es para solicitarse obvie la lectura del orden del día ya que todos lo tenemos sobre la banca. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Orden del Día, aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del Día. Proyectos ingresados. -----

SECRETARIA: 1.1. 4084-2130HCD/17. Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Ordenanza. Visto: La Ley Nacional Nº 26876 sancionada en el año 2013 referida a la declaración del día 27 de junio de cada año como “Día del Trabajador del Estado” estableciendo feriado nacional para los que realizan esta actividad, y. Considerando: Que en esta pelea de los empleados del Estado por su reconocimiento como trabajadores ha sido vasta, y no exenta de obstáculos, Que de hecho, se trata del sector al que más le costó conquistar el derecho a la negociación colectiva, derecho laboral fundamental garantizado constitucionalmente desde 1957 en el artículo 14 bis, Que es por eso que el 27 de junio es un día muy caro para los trabajadores del Estado, ya que en esa fecha se adoptó por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) el Convenio Nº 151 –y la Recomendación nº 159-, que favoreció el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva a los empleados públicos, Que si bien eso ocurrió en el año 1978, es decir, en plena vigencia de la última

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCION
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Dictadura Militar, los trabajadores estatales del mundo entero, tomaron esta sanción como un gran avance en la posibilidad de su reconocimiento, Que las organizaciones representativas en el ámbito regional y mundial, tales como la CLASEP, la CLATE, la INFEDOP, y la ISP – entre otras-, lanzaron la campaña para instalar ese día como el Día del Trabajador Estatal en todo el mundo, Que Argentina finalmente ratifica el Convenio Nº 151 en 1987, sin embargo el día 27 de junio ha quedado como emblema para los trabajadores estatales, como hito en la lucha por su reconocimiento como trabajadores, Que parte de esa lucha se cristaliza con la elaboración y posterior sanción de la Ley 24.185 –promovida por un dirigente sindical de los trabajadores estatales, como fue el Diputado de la Nación Germán Abdala- que posibilita y regula la negociación colectiva entre la Administración Pública Nacional y sus empleados. Por ello la mentada ley también es conocida como la Ley Abdala. Que muchos otros sectores de trabajadores han obtenido el reconocimiento de su Día, en conmemoración de alguna fecha especial el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado leyes en tal sentido en reiteradas oportunidades, entre las que se destacan las recientes leyes 26.674 –Día del Empleado Judicial- y 26.541 –Día del Empleado de Comercio, Que en reconocimiento a la abnegada lucha de los trabajadores del Estado, es que consideramos merecedores de tal distinción a este colectivo de trabajadores, quienes además, son reales sostenedores de la actividad del Estado, Que en base a ello este Honorable Cuerpo estima necesario plasmar en este acto la estrategia al respecto en el presente plexo normativo. Por todo ello, el bloque de concejales de “Unión por Patagones”, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de. Ordenanza. Artículo 1º: Declárase a través de la presente Ordenanza el “Día del trabajador estatal los 27 de junio de cada año”, la que se implementará como complemento a lo dispuesto mediante Ley de la Nación 28.876/13 y demás normas locales en vigencia. Artículo 2º: Ámbito de Aplicación: Será Ámbito de Aplicación del presente proyecto, todos los sectores del Estado Municipal del Partido de Patagones, conformarán el marco de la implementación de la presente Ordenanza. Artículo 3º: Términos: Los términos que en la presente se utilizan deberían ser interpretados en la forma que lo establece en un todo la Ley Nacional 28.876/13. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt. -----

SKRT: Gracias Sra. Presidente, como todos sabemos el 27 de Junio el Departamento Ejecutivo decreto el feriado para todos los empleados municipales en adhesión al día de los empleados estatales. Adherimos también, pero entendimos que había que darle carácter de Ley para que esto fuera y se mantuviere en forma permanente, para no repetir todos los años, al ser una ordenanza ya queda definitivamente reconocido el 27 de Junio el día del empleado estatal. Muchísimas gracias. -----

PRESIDENTE: Concejal, no pidió tablas, no sé si quiere tablas?. -----

SKRT: Pido tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido de tablas, aprobado por unanimidad. No hay pedido de tablas, entonces se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 1.2. Expediente 4084-2131HCD/17. Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Ordenanza. Visto: La necesidad de resaltar el reconocimiento de toda la Comunidad del Partido de Patagones por aquellos vecinos que han servido a su comunidad y cuyos actos han sido y siguen siendo permanentes ejemplos de entrega personal en pro del bienestar de sus semejantes, y. Considerando: Que, es necesario legislar por la imposición de nombre a aquellos espacios públicos que al día de hoy carecen de denominación e identificación, generando de esta manera una doble finalidad, la designación por un lado y por el otro rendir un homenaje a Ciudadanos ilustres de nuestro Distrito. Que, resulta un verdadero acto de justicia poder brindar homenajes a hombre y mujeres que han tenido preponderancia en su desempeño como ciudadano y especialmente como vecino. Que, es menester del Honorable Concejo Deliberante honrar a personas distinguidas del medio, para así de esa forma homenajearla por su desempeño sobresaliente en sus distintas actividades, más aún cuando su accionar ha estado dirigido específicamente al fomento de

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



actividades deportivas con un alto impacto en la formación de jóvenes de distintas generaciones, y en donde sus acciones perduran con el paso del tiempo. Que, la figura de Don Carmelo Tripodi Calá y sus acciones durante toda su vida reúnen a nuestro entender todos los méritos necesarios para poder convertirse en sujeto de reconocimiento y homenaje de toda la comunidad de Patagones, designando e identificando a un espacio público de nuestra ciudad con su nombre. Que, Don Carmelo Tripodi Calá (15-04-1913 / 06-01-1998), “Don Carmelo” como lo llamaban, participa de la fundación del Club Atenas un 04 de Agosto de 1930 con solo 17 años de edad. Que, la sede del club Atenas previa a su ubicación que tiene actualmente estuvo en primera instancia en lo que actualmente es la plaza Villarino de Carmen de Patagones, posteriormente se muda a la calle Roca, después se localiza sobre la calle Suipacha teniendo como último destino el actual lugar. Que, Don Carmelo Trípodi no sólo fue un referente del baloncesto sino también del fútbol. En 1932 Atenas forma su primer equipo de primera División de Básquet ganando ese primer Torneo y lo hace en forma ininterrumpida hasta 1939, ese primer equipo del griego lo integran Rebaudo, Vega, Olivera, Montero, y Carmelo Trípodi. Que, en 1936 Carmelo Trípodi se convierte en el primer jugador rentado del fútbol local. - En 1939 el equipo de Atenas es invitado a participar en el argentino de básquet y lo hace representando a Río Negro. -En 1943 integra el equipo de fútbol de Jorge Newbery que gana el primer campeonato oficial de la Liga Rionegrina de fútbol y en el mismo año y con la finalización de dicho campeonato se retira del Fútbol. Que, en 1950 se convierte en Presidente del Club Atenas el cual lo ejerce hasta 1976. - En 1952 se retira del Básquet como jugador para seguir vinculado al básquet como Presidente del Club Atenas. -En 1976 es designado Presidente honorífico del club y se impone su nombre al estadio del club Atenas. Que, además de Presidente del Club Atenas por 26 años, fue Presidente de la Asociación de Básquet de Patagones, Presidente de la Asociación de Valle Inferior de Básquet (3 años), Presidente de la Federación de Básquet de Río Negro(3 años), y Presidente de la Asociación de bochas de Carmen de Patagones. Que, la obra edilicia del club en su actual sede se hizo con rifas, el cual armaba, vendía y administraba el propio Carmelo y muchas de sus instalaciones fueron realizadas a partir de su sacrificio y esfuerzo a partir de su oficio de albañil. Que, su gran debilidad siempre fueron los chicos,...“aquí está el futuro del club y de la patria”... repetía incansablemente, sosteniendo el anhelo permanente de que el club estuviera siempre rodeado de chicos jugando. Que, Don Carmelo trabajo en forma continua hasta sus últimos días desde esa primera piedra que ayudo a poner allá por 1930, hasta en sus últimos años seguía como vendedor de rifas del club. - Fue dirigente, técnico, jugador, referee, albañil, carpintero, jardinero. - Hoy su legado sigue presente para que nuevos chicos sigan llegando al club Atenas, el cual actualmente se ha convertido en un emblema deportivo de toda la comarca Viedma-Patagones. Por todo ello los concejales integrantes del Bloque Unión por Patagones elevan para su consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Don Carmelo Tripodi Calá” a la Rotonda ubicada sobre la Av. Juan Domingo Perón en su intersección con las calles Conrado Villegas y Sor Vallesse de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo la colocación de un cartel indicativo con el nombre de “Don Carmelo Tripodi Calá” sobre la mencionada rotonda. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Bari. -----

BARI: Es un proyecto que va a pasar a comisión y no pienso solicitar tablas, es por eso que la interrumpo, va a tener que pasar al museo y dejo la lectura para la comisión. Además quería aprovechar para saludar a mi compañero de bancada, que hoy cumple 60 años y eso no es menor, una fecha importante para mi amigo acá. -----

PRESIDENTE: Feliz cumpleaños, Concejal. Y el expediente se pase a la comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1.3. 4084-2132HCD/17. Iniciado por Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Resolución. Visto: El expediente 4084-1402/2016, el que por ordenanza nº 2185 crea el “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”, y. Considerando: Que, atento lo

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



dispuesto en el Artículo 1º de la misma el que en su inciso dice “ b) Un Representante del Departamento Deliberativo designado en sesión del Honorable Concejo Deliberante o por la modalidad que este determine.” Que, a estos efectos es conveniente nombrar, mediante acto administrativo correspondiente, un Concejal en actividad; Que, a mi criterio se debe respetar la autoría del proyecto el que fuera confeccionado por el Concejal Skrt Guillermo como representante del “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”. Por ello, el Concejal Gerardo Andrés Bari eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Desígnese como representante del Honorable Concejo Deliberante ante el “Consejo Municipal de Deporte y actividades Recreativas” al Concejal Skrt Guillermo José por el término que dure el mandato según lo dispuesto en el Estatuto Reglamento del “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Bari. -----

BARI: Pido el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Concejal Bari tiene la palabra. -----

BARI: Muchas gracias. Simplemente este proyecto lleva a dar forma a una de las exigencias que plantea la ordenanza que es poder llegar a determinar los representantes de los 3 sectores que van a pasar a integrar el Consejo Municipal del Deporte, se hace una ordenanza que ya lleva más de un año sancionada, seguimos esperando y seguimos manteniendo tratativas con el poder ejecutivo para que se pueda poner en marcha ya hay alrededor de 400.000 pesos que hay en una cuenta afectada y va a llegar a cerca del millón y vemos todavía que hay algunas demoras que a nuestro juicio no se encuentran muy justificadas y por eso creemos que es importante avanzar un pasito más en la representación del Concejo Deliberante y creí conveniente que el representante que nos represente en la conformación del consejo anhelando que rápidamente se ponga en marcha un proyecto que tiende a formar un recurso a nuestros clubes e instituciones deportivas barriales que tanto hacen con mucho esfuerzo, despolitizando totalmente la ayuda económica y permitiéndole pequeñas acciones en su actividad diaria, Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Si no tengo más pedido de palabra se pone a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 1.4, expediente 4084-2133HCD/17. Iniciado por la Presidente del HCD. Proyecto de Resolución. Visto: El 25º Aniversario de la Guardería Municipal “Un Nuevo Sol”, de la Localidad de Villalonga. Considerando: Que, la Institución festeja el 1 de Agosto de 2017, el 25º Aniversario prestando tan loable servicio en la localidad de Villalonga, que dista unos 150 kilómetros de la ciudad cabecera del Partido. Que, la misma posee una matrícula de 65 niños menores de 6 años quienes permanecen 12 horas diarias. Que, los niños que asisten son hijos de trabajadores rurales quienes realizan trabajo de extensas jornadas relacionadas al procesamiento de la cebolla en zona rural. Que, la Guardería cumple una función esencial para los niños ya que en este entorno se encuentran contenidos, calefaccionados, reciben las comidas acordes a sus necesidades, se propicia escolaridad y reciben estímulos de expresión artística y corporal. Que, el Honorable Cuerpo Legislativo quiere reconocer y agradecer la tarea de quienes llevan adelante esta Institución que tanto aporta desde el ámbito pedagógico, social y cultural, a los niños que allí concurren. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente para Declarar de Interés Municipal a la Guardería Municipal “Un Nuevo Sol”, como así también reconocer la tarea de quienes llevan con orgullo la labor diaria dentro de la misma. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley; Resuelve. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal a la Guardería Municipal “Un Nuevo Sol” de la Localidad de Villalonga, Partido de Patagones. Artículo 2º: Reconózcase la tarea de las siguientes personas: Ernesto y Rosa Kreder quienes cedieron el espacio para el desarrollo de la Guardería- Sandra Wagner y a Daniela Alejandra Fraser por mejor compañera. Artículo 3º: De Forma. -----

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Concejal Lozano le voy a pedir que asuma la presidencia para poder defender mi proyecto. -----

VICE-PRESIDENTE 1º: Tiene la palabra Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias Presidente. Esto es sencillito, creo que la mayoría de los Concejales conocen la guardería si bien no tiene registro de estos 25 años documentados, si están los testimonios de las primeras personas que empezaron a trabajar esto nace por una necesidad hace tantos años cuando empezaron a ingresar muchos trabajadores golondrinas por el tema de la cebolla había una enfermedad que estaba en peligro de afectar al Distrito que era el cólera y desde acción social entonces, empezaron a trabajar en esas familias, también hubo accidentes donde maquinarias que trabajaban mataron un par de criaturas y entonces se vio la necesidad rápida de solucionar este tema, hubo una familia que presto su casa durante este tiempo, ahí arranca todo, después el municipio de la mano de Aroldo Lebed y su delegada, alquilan su primer domicilio para la guardería y después e hacen las gestiones y banco del sur dona el lugar para que si funcione, desde esa fecha hasta hoy hacen un trabajo increíble, y la gente sigue trabajando de la misma manera, Sandra Barner está desde el primer día por eso se le ha hecho la distinción. Hoy hay 65 chicos, la gran mayoría de sus papas trabajan en el campo, pero también hay hijos de docentes y empleados de comercio y creemos que era necesario hacer esta pequeña introducción para los que no conocen la situación, muchas gracias es todo lo que tenía para decir. -----

VICE-PRESIDENTE: No se pidió tablas. -----

CICCONE: Perdón, pido tablas. -----

VICE-PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Sola. -----

SOLA: Gracias. Simplemente para felicitar a la autora, conozco de las personas que trabajan en la guardería Nuevo Sol, son muy solidarias y a la hora de estar nosotros con el gobierno anterior trabajamos en servicio local y siempre bien predispostas, atendiendo las necesidades de los chicos y tuve la oportunidad de trabajar como docente llevando chicos a pasantías y siempre nos abrieron las puertas así que reconocido este homenaje y muy buena iniciativa por parte de la concejal Ciccone. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone. -----

CICCONE: Era para preguntar, si bien ya lo había hecho en su momento que el HCD hizo una placa de los 25 años reconocimiento a la guardería. -----

VICE-PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Devuelvo la presidencia al Sra. Concejal Ciccone. -----

SECRETARIA: Orden 1.5. Expediente 4084-2134HCD/17. Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Resolución. Visto: El expediente 4084-1402/2016, el que por ordenanza nº 2185 crea el “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”, y. Considerando: Que, atento lo dispuesto en el Artículo 1º de la misma el que en su inciso dice “ b) Un Representante del Departamento Deliberativo designado en sesión del Honorable Concejo Deliberante o por la modalidad que este determine.” Que, a estos efectos es conveniente nombrar, mediante acto administrativo correspondiente, un Concejal en actividad; Que, a mi criterio se debe respetar la autoría del proyecto el que fuera confeccionado por el Concejal Skrt Guillermo como representante del “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”. Por ello, el Concejal Gerardo Andrés Bari eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Desígnese como representante del Honorable Concejo Deliberante ante el “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas” al Concejal Skrt Guillermo José por el término que dure el mandato según lo dispuesto en el Estatuto Reglamento del “Consejo Municipal de Deporte y Actividades Recreativas”. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración obviar la lectura del anexo. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA Orden 1.6. Expediente 4084-2135HCD/17. Iniciado por el bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución. Visto: La necesidad de contar una ambulancia y un

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Medico Clínico para la atención y el cuidado de los vecinos de Cardenal Cagliero, y; Considerando: Que, la sala de la localidad contaba con una unidad de emergencia y se les fue retirada para entregarla en forma de préstamo a la sala de primeros auxilios de Bahía San Blas. Que, la misma se encuentra rota y en estado de abandono, por lo que no la devolvieron ni tampoco pusieron en reemplazo otra unidad. Que, es de suma importancia y necesario contar con una ambulancia en la localidad, no solo para brindar asistencia a los vecinos, sino también para la atención de emergencias en zonas cercanas. Que, demás está el ejemplo del tan triste acontecimiento, el accidente ocurrido en la semana pasada, donde hubo que pedir asistencia a ambulancias de los centros de emergencias de las localidades vecinas, por no contar con una. Que, viendo lo que implica la demora en la llegada de la unidad desde otro lugar, ya que las victimas corren el riesgo de perder su vida, por faltar este instrumento móvil tan necesario. Que, actualmente un Medico Clínico asiste la Sala de dicha localidad 1 vez cada 15 días, lo cual es muy poco para cubrir todas las necesidades de los vecinos. Que, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y brindar una mejor asistencia a los ciudadanos y transeúntes del lugar, se vería con agrado que desde el departamento ejecutivo, se realice las gestiones pertinentes, para lograr que la localidad de Cardenal Cagliero cuente en su sala de primeros auxilios con una ambulancia, destinada únicamente para esta localidad y la presencia de un Medico Clínico un mínimo de 2 veces por semana, para la asistencia de la población. Por ello, el bloque Frente 1país, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitudse al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes, para lograr que la localidad de Cardenal Cagliero cuente en su sala de primeros auxilios con una ambulancia, destinada únicamente para esta localidad. Artículo 2: Considérese la posibilidad de la asistencia de un Medico Clínico a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Cardenal Cagliero un mínimo de 2 veces por semana. Artículo 3º: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

RUPPEL: Gracias, para fundamentar dicho proyecto, hablando con los vecinos de la localidad el tema de la ambulancia es un tema reiterati9vo y se está pidiendo volver a tenerla en la localidad, dado los accidentes que hubo y hubo que llamar ambulancias vecinas que tardaron mucho más para auxiliar a las personas, en este momento el problema más grande es la asistencia médica, hasta la semana pasada no se tenía un enfermera eso se ha solucionado y se ha hablado con la Delegada, y el problema más grande en estos momento es que el medico clínico lo tiene una vez cada 15 días y es realmente es muy poco, porque en ese tiempo no puefde atender la demanda de la gente, es un pueblito que hay personas mayores y no hay medios de movilidad para llegar a Patagones, piso el acompañamiento para que podamos solucionarle este problema a los vecinos de Cagliero., Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Bueno más allá de que vamos acompañar el proyecto presentado, Yo quería saber de algunos aportes y averiguaciones que he hecho sobre el tema. El tema de la ambulancia es que fue afectada a la localidad de San Blas, por roturas cuando se quiso volver esa ambulancia esta sufrió un problema mecanice, y fue restituida hace una semana. En cuanto al tema del médico, lo que puedo averiguar es que como hay personal de licencia lo que se hace es cubrir con la médica cada 15 días, esto va a pasar hasta septiembre, porque no hay personal para cubrir todo el partido. Por lo tanto esto hablando con los agentes de salud me dieron una estadística con la razón de que el tema es la cantidad de pacientes que se atienden en Cardenal Cagliero aproximadamente son 12 personas sobre un total de 116, esto quiere decir que las patologías crónicas para elaborar recetas y control lo pu8ede hacer el medico cada 15 días cuando va, esto no quiere decir que no haya un medico como está pidiendo la concejal, lo que quería era aclarar un poco la situación de

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Cagliero, Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden 1.7. 4084-2136HCD/17. Bloque 1PAIS. Proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: En la localidad de Stroeder sobre el ejido rural, y; Considerando: Que, el camino rural que va hacia el Cementerio Local, en su continuación se encuentra en total deterioro, hace ya larga data, aproximadamente entre unos seis y ocho años que no pasa la maquina en el mencionado camino. Que, se pueden apreciar la existencia de pozos y malezas, lo cual entorpece la buena circulación de los vehículos. Que, todo aquel que por allí transita de no avizorar a los mencionados se podría ocasionar la rotura del vehículo en el cual transita. Que, son varios los vecinos afectados y más aún los días de lluvia, tales como la familia Fimpel, Mas, Geuna, Sotelo, Schefer, Gros y Esperon. Que, en virtud a lo expuesto y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos, se vería con agrado la reparación del camino rural, que va hacia el cementerio local en su continuación en forma recta a través del relleno de los posos, la limpieza y mantenimiento con máquinas. Por ello, los señores concejales del Bloque 1 País, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar el arreglo del camino rural que va hacia el cementerio local en su continuación en forma recta, que afecta a varias familias y vecinos que circulan por allí, a través del relleno de los posos, limpieza y mantenimiento con máquinas. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

MARINO: Gracias Sra. Presidente. Nosotros en nuestro bloque en los considerando hemos tratado de reflejar la problemática, si bien está arreglado parcialmente porque va hacia el cementerio de Stroeder, para que se le dé una solución, los vecinos están preocupados, Yo le planteé al Sr. Isidori, a la Delegada, cuando inicio esta gestión, es un camino vecinal y uno tiene que andar por las calles y los vecinos le preguntan a uno “y, el camino, Marino?” y yo no tengo una máquina para arreglarlo sino lo hubiese arreglado y con la pala me va a llevar mucho tiempo, así que yo espero que aprobando esta Minuta de Comunicación y podamos resolver este tema de tantas familias especialmente cuando llueve que es muy dificultoso pasar, he adjuntado al expediente }fotos, y creo que ya ha pasado un tiempo prudente de mi pedido, así que pido a los concejales y si el gobierno así lo determina, lo arreglen. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1.8. Expediente. 4084-2137HCD/17. Proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: La gravedad del deterioro de las arterias del barrio 25 viviendas, especialmente el sector que fue entregado en Diciembre de 2016, y; Considerando: Que, en el mismo se han originado grandes pozos en las calles entorpeciendo el ingreso a las viviendas. Que, los días de lluvia se acumula gran cantidad de agua, siendo esto inseguro para cualquiera que transite por el lugar. Que, el mismo no solo es inseguro para los transeúntes si no también podría ocasionar la rotura de los vehículos que circulan por las arterias, incomodando el tránsito. Que, hemos recibido reclamos de los vecinos del barrio por la falta de mantenimiento de las calles. Que, se puede apreciar que todas las calles del Barrio 25 Viviendas, entregado en diciembre de 2016, se encuentran en mal estado. Que, en virtud a lo expuesto y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda realice a la brevedad la reparación de las arterias del barrio 25 viviendas, especialmente el sector que fue entregado en Diciembre de 2016. Por ello, los señores concejales del Bloque 1país, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Minuta De Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar la reparación de las arterias del barrio 25 viviendas, especialmente el sector que fue entregado en Diciembre de 2016. Artículo 2º: De forma.-----

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

RUPPEL: Gracias. Como tratamos de explicar en los considerandos, en una recorrida el Bº 25 viviendas, sus calles que abarcan una calle, son solamente una cuadra y la gente que está viviendo por esas calles a su casa, realmente los pozos son muy grandes, ya hemos pedido en otras oportunidades realmente los vecinos están preocupados y también tengo fotos de los cestos de basura porque tampoco pasa el camión recolector, piso el apoyo de los concejales para solucionarle el problema a estos vecinos. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084-2138HCD/17. Iniciado: Bloque Cambiemos. Proyecto de Resolución. Visto: La nota presentada por el Presidente CNPA .Confederación Nacional Patín Artístico y. Considerando: Que es necesario resaltar el contenido de la presentación de la nota que se relaciona con el viaje que deben realizar al campeonato mundial a efectuarse en China. Que, los atletas Valentina Saldías y Salvo Decillo Juan Sebastián son quienes nos representaran en el mencionado campeonato mundial. Que, se adjunta nota con las participaciones y los logros obtenidos. Que, como corolario este último fin de semana participaron del campeonato Nacional en la Provincia de Santa Fe, siendo elegidos Campeones Nacionales. Por todo ello el bloque de concejales del Bloque Cambiemos elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal y Cultural la participación de los atletas en los próximos Woldr Rollers Game a realizarse en Nanjing China en la especialidad pareja de danza (patín artístico) el 26 de Agosto al 10 de Setiembre del corriente año. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo una ayuda económica para Valentina Saldías, para poder participar en dicho mundial, no así para su pareja de patín Salvo Decillo Juan Sebastián quien ya tiene los recursos para viajar al mundial. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Artiles. -----

ARTILES: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

ARTILES: Creo que los fundamentos que tiene el proyecto que he presentado, más allá de la solicitud duque se requiere creo que es un reconocimiento a estos atletas que son de Patagones y representan al Club Atenas, este fin de semana salieron campeones argentinos en la Pcia de Santa Fe en el proyecto se acompañan todos los logros obtenidos por la pareja, más allá de ser importantes para ellos, son para toda la Comarca, y que vayan en representantes a China, creo que a todos nos llenara de orgullo y creo que tenemos que darle la posibilidad de que estén presentes y que hay que darle un ayuda económica para que esto suceda, hemos hablado ya en el Ejecutivo para que se los ayude, solicito la aprobación del presente proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente. 4084-2139HCD/17. Iniciado Bloque FJPLV. Pedido de Informe. Visto: Que el Ejecutivo Municipal ha concesionado el natatorio del Club Atenas; y Considerando: Que la natación, como actividad física, es uno de los deportes más completos. Que es una actividad necesaria para la comunidad, desde el punto de vista de la inclusión social. Que dicho deporte es uno de los más indicados para rehabilitaciones físicas de personas con dificultades motrices, Que tanto para las personas de la tercera edad como para personas con discapacidad es una actividad necesaria que los incentiva, anima y rejuvenece desde el punto de vista emocional y que físicamente los ayuda a recuperar su movilidad y flexibilidad muscular. Por ello el bloque de concejales del Partido Justicialista Frente para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Pedido de Informe. Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo el convenio de partes realizado entre la Municipalidad de Carmen de Patagones y el Club Atenas sobre las

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



condiciones establecidas en el mismo. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo envíe a este cuerpo las erogaciones producidas para el acondicionamiento del natatorio en cuestión. Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe y remita a este cuerpo el convenio de uso con particulares en el que exista una tarifa predeterminada. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Lagos. -----

LAGOS: Gracias. El espíritu de este pedido de Informe, se hace a través de en base a lo trascendido en los medios, porque no se ha tratado esta licitación en el HCD, ni tampoco el convenio, entonces teníamos algunas dudas y para aclarar más que nada como viene la situación con el Club Atenas y el natatorio. En este momento lo que pedimos más allá de todo lo que se pide en los articulados es una pronta respuesta para poder ver en qué situación está el natatorio y cuáles son las posibilidades que se le están dando a cada una de las personas de bajos recursos que están haciendo uso de este espacio. Pido tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal Bari. -----

BARI: Yo no estoy al tanto de lo trascendido en los medios así que me gustaría saber cuáles son los trascendidos públicos, estoy de acuerdo con el pedido de informe, lo vamos a votar, pero quisiera saber si es que hay alguna situación que se presume irregular quisiera saber cuáles son. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Zvenger. -----

ZVENGER: La semana pasada en algunos medio surgió antes de que nosotros hagamos este pedido, no teníamos sospechas y ellos publicaron que habían irregularidades en la contratación del natatorio, el convenio, y demás, esto salió en el medio El Delitometro, no tengo porque ocultarlo porque lo hemos visto la mayoría y movilizaron hacia nuestro bloque para ver qué es lo íbamos hacer y es por eso que se planteó el pedido de informe. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Con respecto al proyecto que estamos tratando del Frente para la Victoria Yo lo que quiero agregar es que este bloque va a aprobar este pedido de informe, pero a la vez si el Frente tiene algún tipo de prueba para que el Ejecutivo lo analice y conteste el pedido de informe, eso es todo Sra. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Landero. -----

LANDERO: Gracias, un poco en respuesta lo que decía el concejal Artiles, nosotros no presentamos ningún tipo de prueba porque es solo una inquietud y tomando el pedido de algunos dichos e inquietudes que llegaron a nuestras manos y solicitamos un pedido de informe para clarificar, solamente eso, creo que si no hay nada que evitar ni tampoco que retrasar así que muchísimas gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio para grabar., Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: 1.11. 4084-2140. Iniciado Bloque FJPLV. Proyecto de Resolución. Visto: El artículo 24º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; nuestro objetivo de reconocer a vecinos que se destacan por su labor, esfuerzo y dedicación, en cuanto a su desempeño personal en distintas áreas, en el Partido de Patagones, y, Fundamento; El taller de HATHA YOGA de la vecina localidad, de Stroeder nace en marzo del año 1997 como un taller de primacía pasiva para la tercera edad. Con el objetivo de brindar a la población de adultos mayores la posibilidad de una actividad que les aporte beneficios para su salud y su vida diaria. Que dicho taller nace ante la convocatoria de la entonces secretaria del Centro de Jubilados “La Esperanza” de Stroeder, Sra. María Luisa Muñoz, para ver la posibilidad de brindar una actividad física saludable para adultos mayores de la localidad. El Taller inicia en mayo de 1997 con una gran concurrencia, el cual automáticamente se incorpora al taller de ASANAS (posturas) de Yoga que, teniendo gran aceptación pasan a ser la actividad para los adultos mayores de mayor concentración. Luego de un año transcurrido se conforma como un taller de yoga. Desde hace 10 años, este taller es el encargado de organizar los

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



denominados “Encuentros Inter-zonales de Talleres de Yoga”, el cual nuclea a otros talleres de yoga de localidades vecinas y de la zona. Desde entonces y durante estos 20 años, este taller no solo brinda actividades de tipo físicas, sino que se ha convertido en un espacio de contención, disfrute y empoderamiento de nuestros adultos mayores, incentivándolos a seguir teniendo objetivos, ganas, metas, proyectos, sea cual fuere su edad, que les permite adueñarse de un espacio de encuentros que disfrutan y en el que se llenan de energía. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento legal adecuado. Por ello el bloque de concejales del Partido Justicialista Frente para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal al taller de yoga Hatha Yoga para adultos mayores, de la ciudad de Stroeder en reconocimiento a sus 20 años de trayectoria brindando un espacio para nuestros adultos mayores. Artículo 2º: Elevase copia de la misma al grupo que integra el mencionado taller. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Lagos. -----

LAGOS LANDERO: Gracias, no hay mucho más para decir que no esté en los fundamentos, hoy lamentablemente no pudieron estar presentes las representantes del taller. Pero de igual manera queríamos reconocer este taller que se viene haciendo desde hace ya 20 años, que ayuda a nuestros adultos mayores a fomentarse y reforzar su espíritu, a través del taller lo pueden lograr. Si bien ellos no están presentes para otorgarle este reconocimiento, si lo está la profesora del taller, que es la concejal Alejandra Gioventu, le dejo a ella algunas de las palabras si ella quiere expresarse al respecto. Le cedo la palabra a la Concejal Gioventu y pido el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Gioventu. -----

GIOVENTU: Muchas gracias, agradecer en primer lugar a Angélica este taller funciona hace 20 años con la misma profesora y hay alumnas de 80 y tantos que están desde los inicios del taller y asisten a las clases de yoga, hay un nutrido grupo de mujeres y también de hombres, es mixto, aparentemente es el único taller de la Pcia. de Buenos Aires, según un informe que funciona hace 20 años y que tiene alumnas que vienen desde hace 20 años también, y la verdad que este reconocimiento lo van a recibir, mañana tienen clases y van a recibir este reconocimiento con mucha alegría. Quiero agradecer la presencia de Lorena Biagetti, agradecerte Lorena que este aquí ella siempre nos ayudó y pedimos auxilio, nos da el visto bueno y nos ha acompañado en los talleres y hacemos que este trabajo se convierta en un referente de empoderar a los adultos mayores, hemos acercado a gente que está sola, que ni siquiera se acercaba al Centro de Jubilados, y tenemos otros talleres en el centro de jubilados y servicios que se les brindan a los jubilados de Stroeder. Hay que ver cómo trabaja la gente grande y son un ejemplo a seguir a veces nos olvidamos que son un ejemplo a seguir y que están cargados de experiencia, Yo aprendo todos los días de ellos, así que agradecer a Angélica y a todo el cuerpo de concejales porque las chicas van a recibir esto con enorme alegría. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1.12. 4084-2141HCD/17. Iniciado Bloque FJPLV. Proyecto de Resolución. Visto: El artículo 24º y 27º-ínciso 2-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y la necesidad de conservar transitables las calles de la localidad de Stroeder, y; Considerando: Que, el deterioro en las calles Tucumán, Santiago del Estero, Rawson y Ushuaia de la localidad de Stroeder, es notorio y se hace intransitables para los vecinos que deben trasladarse por ellas. Que, también se puede observar que el cordón cuneta de estas arterias se encuentra en muy mal estado. (Se adjuntan a la presente imágenes a tal fin) Que, los vecinos de Stroeder, solicitan con premura el mejoramiento y una pronta solución a este inconveniente. Que, en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión, sugiere dictar la Norma correspondiente. Por ello, el bloque de concejales del Frente Justicialista para la Victoria, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Requérase al Departamento Ejecutivo, que a la brevedad, realice el enripiado de las calles

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Tucumán y Santiago del Estero, entre Rawson y Ushuaia. El enripiado correspondiente de las calles Rawson y Ushuaia, a partir de la Avda. 7 de Marzo hasta la calle denominada Circundada Salta” hacia el sur de la localidad de Stroeder, como también el mejoramiento del cordón cuneta de las arterias señaladas precedentemente. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gioventu. -----

GIUVENTU: Gracias Sra. Presidente. No hay mucho mas para agregar justamente el barrio es vecino a mi barrio y justamente las calles que solicitamos el enripiado es el barrio que tampoco tiene gas justamente la semana pasada un funcionario haciendo campaña se encajó y he adjuntado fotografías, se pide en enripiado de las 4 calles que circundan el barrio, pero principalmente en la calle principal que es por donde salen los camiones porque está en total destrucción la calle, eso nada más, para facilitarle un poco más la vida y el tránsito a los vecinos del barrio, justamente en este barrio hay vecinos que son camioneros, nada más Sra. Presidente, voy a pedir que me acompañan. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias Sra. Presidente. Concejal Gioventu acá hay un concejal que la va acompañar. Nosotros también hemos presentado proyectos desde este bloque están en el poder ejecutivo, del 22/05/2014, que estamos pidiendo el enripiado y otras cosas más en el acceso a la localidad, un caso muy especial es que no se ha atendido el tema del tránsito pesado y preocupaciones que tenemos. Si la concejal me permite el expediente 4084-583/14, que es bueno vamos acompañarlo y que se adjunte porque lo que abunda no daña y creo que esto tiene que tener una respuesta porque no se ha resultado, solamente no esta gestión si no la gestión anterior, vamos acompañar porque queremos que se resuelva este tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Lozano. -----

LOZANO: Quería reconocer que el poder ejecutivo, para que no sean siempre palos los que recibe, que realmente el camino de la ermita hace muchos años no estaba tan bien como está ahora, que realmente la delegación municipal porque después, le digo la verdad lo uso casi todos los días y después de una semana 10 días cuando empieza a ver movimiento de ripio, no sé qué horario lo vuelven a emparejar, sigue teniendo el tema de la inundación hay lagunas,. Pasando la entrada del campo de Smiht, debe ser un trabajo mayor, realmente se le está dando la atención necesaria y desagota el tránsito del asfalto, vamos a acompañar el proyecto. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gioventu. -----

GIUVENTU: Gracias Sra. Presidente, Yo quiero agradecer el acompañamiento de los Concejales, me gustaría que se adjunte lo que propone el concejal Marino y aclarar que el cordón cuneta es un desnivel lo que ocurre en la calle Santiago del Estero, porque es un problema lo que hay en ese lugar, no solo enripiado sino emparejado con el cordón cuneta. --

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo del proyecto al expediente, Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 1.13. Expediente 4084-2142HCD/17. Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Minuta de comunicación. Visto: El proyecto de instalación de una Planta de Energía Nuclear sobre las Costas de la Patagonia Norte y, Considerando: Que, el citado Proyecto prevé instalar una Central Nuclear sobre la Costa Atlántica de Río Negro, cerca del Golfo San Matías. Que, el Partido de Patagones forma parte de la región Patagónica y por tal motivo merece expresarse. Que, existe una preocupación que alarma a los vecinos de Nuestra Comarca ante el avance del Proyecto y en éste sentido se han manifestado en numerosas oportunidades. Que la Energía Nuclear en la Argentina, siempre se manejó con un grado de información relativo hacia la población, siendo considerada para muchos como peligrosa o riesgosa en muchos aspectos, sobre todo en lo concerniente a la contaminación. Que, éste último aspecto es que hoy toma relevancia, por sobre los beneficios que pudiera traer en materia de eficiencia energética y porcentajes de aporte energético al sistema nacional. Que, como representante del pueblo tenemos el deber de escuchar estos reclamos y manifestar nuestra humilde opinión. Por todo ello el bloque de concejales de la Unión

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Cívica Radical, pone a consideración del Honorable Concejo, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación: Artículo 1: Manifiesto públicamente la negativa a la construcción de una Central de Energía Nuclear en el Norte de la Patagonia. Artículo 2: Se vería con agrado la realización de una charla abierta sobre energía Nuclear. Artículo 3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. Saludar a todos los presentes, al Concejal Skrt que es su cumpleaños y a la prensa. Lo único que primero quiero aclarar que no soy físico nuclear y segundo voy a desmentir que el Sr. Gobernador haya tomado la decisión de sacar la planta nuclear por la presentación del proyecto, estuve informándome un poco un acuerdo que se firmó hace unos años el gobierno nacional y el gobierno chino, el gobierno chino pondría 8.000.000 de dólares para la instalación de un planta y la tasa sería muy baja, todavía no está claro el lugar de implantación de la misma el plazo seria de 78 años y de no haber ningún inconveniente en la instalación la planta seria en el año 2020, Yo lo que voy hablar es que si son muchos los beneficios que trae la energía nuclear en cuanto a beneficios energéticos y a lugares de trabajo, la contaminación si la comparamos con otro tipo de energías y bueno el empleo que ya mencione, pero voy a decir porque nos manifestamos en contra, por cómo se manejó la información y el proyecto en si, donde trajo incertidumbre y miedo a la población hay fallo el gobierno de Río Negro y nos manifestamos en solidaridad con la vecina ciudad y también con la Pcia. entiendo que nos afecta porque estamos muy cerca de las costas, será el Cóndor o la Lobería o el corredor de la costa atlántica y empecé a investigar porque la gente tiene miedo a la planta nuclear y es principalmente por la radiación y la radiación es un enemigo invisible no es tangible como puede llegar a ser un catástrofe natural y causa cáncer el contacto causa cáncer, estos puntos deben haber sido analizadas por gente inherente a la causa y hablar en debate grande e informativo, es así como este bloque se manifiesta en estas condiciones y no a la planta en la Patagonia, teniendo en cuenta que Patagones, también forma parte de la Patagonia y seria afectado de igual forma. Antes de finalizar voy a realizar algunas modificaciones, ay que en el artículo 1 estoy hablando en primera persona y quiero cambiarlo por “manifestamos” y en el artículo 21, se vería con agrado una charla abierta de energía nuclear por parte del poder ejecutivo. Es moción concreta y solicito tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias, Yo pienso que le concejal Guanca no se tiene que excusar que no es físico nuclear para plantear el proyecto, porque solo hace falta usar el sentido común la energía nuclear realmente es altamente contaminante y los residuos generados por esta energía algunos demoran cientos y otros miles de años en degradarse hay países con mucha más tecnología que la nuestra que aún no han podido resolver estos temas, hay países muy desarrollados tecnológicamente y ha habido accidentes gravísimos así que la energía nuclear es segura? Si, depende de donde lo mires, con un solo accidente que ocurra en una planta nuclear, hay estudios de países europeos que demuestran que un accidente o una fuga contaminan 5.000 kilómetros cuadrados, por eso nosotros los ciudadanos vecinos de la Pcia. Río Negro tenemos todo el derecho de reclamar en contra de la energía nuclear, es mentira que la energía nuclear genera más trabajo que la energía renovable, es todo lo contrario, China que es un país que esta intentado vender esta energía a la Pcia. de Río Negro, es el país que generar gastos en energías renovables, ósea nos tratan de mandar a nosotros energía que está totalmente obsoleta. Cosas que ellos ya están descartando. Por supuesto que voy a acompañar el proyecto del concejal Guanca, me parece que además de presentarlo me parece que tenemos que manifestarnos todos en manera mediática, porque le está doliendo al gobierno de Río Negro que la gente se manifieste. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias Presidente. En el transcurso de estos días todos los medio preguntan la posición de los concejales son respecto a la planta y Yo me he limitado solamente a responder y recordarles que nuestro partido de Patagones es un Partido No Nuclear, si me

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



permite el autor del proyecto Yo voy a acercar a la Secretaría el proyecto de ordenanza que data de 1991, 69HCD/91, para que se adjunte al expediente. Es realmente un anticipo para lo que tenemos que resolver. Que se adjunte si el autor así lo desea. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración se adjunte la ordenanza al proyecto. Aprobado por unanimidad. Sigue en uso de la palabra concejal Marino. -----

MARINO: Gracias, seguramente hay quienes la conozcan a la ordenanza y quienes no, la idea es reactivar esto e indicar el camino a seguir de lo contrario deberíamos derogar esta ordenanza si tomáramos una actitud diferente a esto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca. -----

GUANCA: Gracias. Aclaro que nos manifestamos con mi par porque un grupo de vecinos nos entregó y nos invitaba a que nos expresemos a favor o en contra de la planta y tomamos esta determinación con Juan Pablo porque es un tema que tenemos que comprometernos sea a favor o en contra, sabemos que es un tema bastante delicado en el cual no tenemos un conocimiento exacto del proyecto pero bueno, más allá de eso tenemos que expresarnos porque es nuestro lugar y trataremos de preservarla como está limpia y libre. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt. -----

SKRT: Gracias Yo he escuchado atentamente a todos los concejales que se han manifestado en contra esta planta de energía nuclear y obviamente todos tiene n sus fundamentos para expresarse, Yo creo que no es tan fácil expresarse en forma negativa sin haber analizado en profundidad este tema que creo que aún no ha sido aprobado por el gobierno nacional. Pero de todas maneras si ha sido considerado y evaluada por organismos internacionales que han manifestado que habría 5 zonas específicas en la pcia. de Río Negro, no sé si dentro de estas 5 zonas está incluida la que está cerca de SAO. Pero ha manifestado que no existe riesgo de salud de la población y creo que la inversión que generaría mano de obra y recompondría un poco el déficit de energía que existe en este país, me parece que hay que ser más cuidadoso en cuanto a expresarse en contra simplemente por una cuestión de animosidad, Yo por mi parte me voy a abstener de votar en contra de la planta por lo menos hasta que me interiorice en el tema es una planta que puede dar trabajo a miles de personas y sobre todo por los dichos de los organismos internacionales, que expresan que no habría inconvenientes de salud a los habitantes, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Bari. -----

BARI: Gracias, me parece muy interesante que se haya dado esta charla, este debate, interesante el proyecto del concejal Guanca. Nos nutre y obviamente nos va a llevar una mejor toma de posición, Yo en cuanto estimo que mi toma de posición no surge de un conocimiento científico que claro esta no lo tengo pero si se consolida en la base de mi sentido común y fundamentalmente tal vez sobre mis miedos y sobre una actitud que tiene que ver sobre la prevención y preservación de nuestra naturaleza y nuestros ecosistemas y entiendo que cualquier intervención y del ser humano sobre la naturaleza nos ha traído terribles inconvenientes y creo que lo peor que le sucede al mundo es la exacerbación desmedida del ser humano en todos sus aspectos y creo que ha sido dañino y cruel en el uso de los recursos naturales entonces cualquier intervención que tenga que ver en este aspecto y que tenga que ver con algo que produce contaminación y toxicidad como es todo lo que tiene que ver con los residuos del uranio y el plutonio que son los residuos que salen de las plantas nucleares son altamente contaminantes más allá de todas las medidas que se tomen, nadie en su sano juicio puede garantizar que estas cosas no pasen en algún momento como de hecho ha pasado en diferentes lugares donde al día de hoy todavía no se puede acceder a esos lugares, no crece una planta, no hay naturaleza, entonces Yo creo que evidentemente lo hacemos desde el desconocimiento científico y que como estos grandes temas van a plantear dos grandes bibliotecas por lo menos en cuanto a posiciones distintas, Yo particularmente en un ámbito de ignorancia pero basado en estas cuestiones que recién planteaba, es que no quiero que algún momento suceda algo en esta zona, ni en nuestro país, sino que de alguna manera nuestros cerebros traten de agudizar esfuerzos para

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



generar medidas alternativas que no generen este tipo de problemáticas o que por lo menos este en el abanico de posibilidades, todo lo que de alguna manera implique la generación de contaminación hipoteca el futuro de nuestros hijos, tal vez no el nuestro, pero evidentemente cuando lees o ves que en países muy desarrollados existen actitudes muy concretas en el desmantelamiento de este tipo de plantas, el otro día leía que Suiza hace un referéndum, donde la población decide dar marcha atrás y desmantelar sus plantas nucleares, es como que te ponen en una situación de alerta porque claro está que estos países terciermundistas son el centro de atención de los grandes poderes económicos del mundo donde todavía se sigue construyendo un mundo de prácticas de países más desarrollados, entonces creo que hay cuestiones que analizar, me gustaría escuchar a personas mejor formadas que nosotros respetuosamente que nos puedan hacer un abanico y plantear los pro y los contra, esto desde mi humilde lugar. Ya que nadie puede garantizar lo que puede pasar con un accidente nuclear, por un evento natural ya sea, no por una falla de la planta. Obviamente mi voto va a ser favorable pero insisto respeto todas las posiciones. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Lozano. -----

LOZANO: Gracias. Un poco acotando lo que acaban de expresar Yo creo que sin duda es interesante escuchar, Yo no soy ningún técnico en la materia nuclear, pero como hizo referencia el concejal Bari como siempre cuando dicen nuclear me acuerdo de lo que paso en otros países y casi llegando a los 30 años de lo que paso en Rusia todavía se encuentra aislado a kilómetros, lo que queda de la contaminación nuclear del pacífico y esta llegando a las costas de Chile, la posición está tomada y si bien es prudente escuchar a los expertos, creo que sería más atinente si nos tocaría la desgracia de tener que tratar la instalación de una planta nuclear en Patagones, como gracias Dios no nos toca eso a nosotros, creo que la idea del proyecto era una posición política y francamente con el gran potencial de energía renovable que hay, es a partir de molinos eólicos, pensemos que los molinos eólicos casi no genera contaminación, en Dinamarca se instalan en el mar para prevenir la mínima contaminación. La Argentina tiene terribles fuertes de energía renovable, eólica en el sur, solar en el norte, hay que aprovechar otro tipo de energías, no? O se toma una decisión de que se utilizan los recursos naturales que tenemos para la producción de proteínas que tenemos o los utilizamos para una energía que creo que por la contaminación que genera por los problemas mundiales que ha generado en no muchos tiempos más desplazada por medios de energía más amigables al medio ambiente. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias Sra. Presidente. Cuando hice la introducción que se adjuntara la ordenanza aprobada por este HCD para que tuvieran conocimiento y a partir de eso empieza el debate y Yo creo que nos debemos porque Yo en esa oportunidad no estaban Yo ingrese en el 93 y Yo creo que nos merecemos tener esa oportunidad ante tomar la decisión política y que vengas quienes están capacitados a informar en este HCD, capaz aquí hayan pocos, Yo no soy la persona indicada creo que las palabras del Concejal Bari han sido muy precisas y desde la comisión donde vaya el autor del proyecto convocar a distintas posiciones y después si tomar una decisión política ante ello. No obstante eso quería dejar aclarado que este es un Municipio No Nuclear hasta que decidamos lo contrario. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Guanca. -----

GUANCA: Gracias Sr. Presidente. Estoy de acuerdo en que mejor lo cambiemos a Resolución y bueno agradezco a los concejales el aporte. -----

PRESIDENTE: Piso autorización para hablar desde presidencia. Aprobado por unanimidad. Creo que merece que me pueda expresar, aún tengo mis dudas al respecto no tengo la información suficiente, pero somos una comarca y los Concejales estamos para escuchar a la gente y la mayoría de la gente no quiere esta planta, así que como decía el concejal Marino, mientras tengamos la información suficiente si bien esto no nos afecta directamente a nosotros, estamos acá para escuchar a la gente, así que a pesar de mis dudas y de la poca información que hoy tengo vamos acompañar desde presidencia el proyecto del concejal Guanca. Es todo lo que tengo para decir, ponemos a consideración el proyecto con el cambio

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



de Minuta de Comunicación a Resolución. Aprobado por unanimidad. Perdón, por mayoría, con abstención del concejal Skrt. -----

SECRETARIA: Orden 1.14. Expediente 4084-2143HCD/17. Bloque Cambiemos. Proyecto de Resolución. Visto: La nota presentada por la Asociación Safari de Río Negro-Gabriel Van Der Sandt que obra en el Expediente 4084-2115/2017; y. Considerando: Que, la Institución festejó el día 30 de Julio de 2.017 en el horario de las 9:00 hasta las 19:00hs, el Campeonato de Rally/Edición 2.017 en la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, en la misma categoría participaron autos convencionales con las medidas de seguridad, encontrándose pilotos de la Comarca Viedma-Patagones-S.A.O/Gral. Conesa/Sierra Grande y Neuquén. Que, la salida comenzó detrás del Cementerio de Nuestra Ciudad recorriendo por tramos del que va a las zonas de Bañado, subiendo y regresando pegado a las vías hasta la llegada muy cerca de la cancha del Bº Bicentenario. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente. Por todo, ello el bloque de Concejales Cambiemos, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante De Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el Campeonato de Rally/Edición 2017 realizado el día 30 de Julio del corriente año en Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias Presidenta. Para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

ARTILES: Más allá de la presentación que se hizo en este proyecto esto es para dar cumplimiento a un trámite que se presentó días anteriores y los concejales ya habíamos dado la conformidad para que se realice el rally. Sin no hay más nada para agregar pido la aprobación del presente proyecto. -----

PRESIDENTE: No tengo pedido de palabra. Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Es para solicitar si podemos pasar en bloque todos aquellos expedientes que van al archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tomamos nota Concejal. -----

ARTILES: De la comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente 2.4, 4084-173HCD/92, 2.5, 4084-1571HCD/16, 2.16, 4084-482HCD/14, 2.17, 4084-497HCD/14, 2.18, 4084-613HCD/14, 2.19, 4084-650HCD/14, 2.20, 4084-844HCD/14, 2.21, 4084-1337HCD/16, 2.22, 4084-1486HCD/16, 2.23, 4084-1491HCD/16, 2.24, 4084-1612HCD/16, 2.25, 4084-1657HCD/16, 2.26, 4084-1725HCD/16, 2.27, 4084-1772HCD/16, 2.28, 4084-1884HCD/16, 2.29, 4084-1998HCD/17, 2.30, 4084-2000HCD/17, 2.31, 4084-2014HCD/17, 2.32, 4084-2025HCD/17, 2.33, 4084-2028HCD/17, 2.34, 4084-2052HCD/17. 2.35, 4084-2062HCD/17. Comisión de Asuntos Legales 2.38, 4084-1076HCD/10, 2.39, 4084-263HCD/12, 2.40, 4084-2084HCD/17, 2.41, 4084-2095HCD/17, 2.47, 4084-1377HCD/16, 2.48, 4084-1680HCD/16, 2.49, 4084-2067HCD/17, 2.50, 4084-2086HCD/17. Eso es toda Sra. Presidenta. -----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra concejal. -----

MARINO: Gracias Sra. Presidente, es para que una vez que ponga en consideración el archivo dejar pendiente para el final, para tomar vista del mismo el expediente 2.5, 4084-1571/16. -----

PRESIDENTE: Por secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. 2.4, 4084-173HCD/92. Edgardo Gilardi. S/ se revea situación tributaria por dos terrenos de su propiedad. De la comisión de Tierras y Obras Públicas, el orden 2.16, 4084-482HCD/14. Vecinos del Bº La loma, S/ , intervención del Bº., 2.17, 4084-497HCD/14. Bloque Peronista. Zara José Luis. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al ejecutivo el alambrado perimetral para Basurero Municipal de Carmen de Patagones. 2.18. 4084-613hcd/14. Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Ref. Colocación de elementos para dividir carrieles en el Puente Ferrocarrilero. 2.19. 4084-650hcd/14. Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Programa de Protección para

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Conductores. 2.20, 4084-844hcd/14, Bloque Renovador. Proyecto de Resolución. Ref. Construcción Salita de 4 años Jardín 908 de San Blas. 2.21, 4084-1437hcd/16, Bloque PJ - La Juan Domingo. Proyecto de Ordenanza. Ref. Recorrido línea urbana de La Comarca. Patagones. 2.22, 4084-1486hcd/16, Concejal Municipal Bari Gerardo. E/ nota de la Sra. Roxana Mellao. Ref. S/ urgente ayuda habitacional. 2.23, 4084-1491hcd/16, Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Relevamiento de contenedores. 2.24, 4084-1612hcd/16. Zulma Carranza. S/ tenencia precaria parcela 9, Circ. I, Sección D, Manzana 37F, ubicada en el barrio Villa Linch. 2.25, 4084-1657hcd/16, Bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución. Ref. Predio para actividades deportivas de la Agrupación Las Maras. 2.25, 4084-1725hcd/16, Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Ordenanza. Ref. Espacio público Acto Académico Oficial "Día del Respeto a la diversidad Cultural" - Escuela Especial Nº 502 - Villalonga. 2.26, 4084-1772hcd/16, Ricardo Angos - Delegado Municipal San Blas. E/ solicitud de espacio público de la Sra. Carolina Garay para instalar un carrito de comidas rápidas en la playa de arena de bahía San Blas. 2.28, 4084-1884hcd/16. Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Inspección áreas de bacheo y reparación urbana. 2.29, 4084-1998hcd/17. Liliana Malaspina - Escuela Municipal de Folklore. S/ autorización para realizar venta de tortas luego del Acto 1º de Mayo. 2.30. 4084-2000hcd/17. Comisión de Festejos de Villalonga. Solicita autorización uso de espacio público calle Ntra. Sra. del Carmen durante 28 y 29 de mayo. Aniversario Villalonga. 2.31. 4084-2014hcd/17. Bloque Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza. Ref. Autorizando maratón corte de calles y utilización de espacio público, a la Agrupación Atlética Las Maras por el 6to Aniversario. 2.32, 4084-2025hcd/17, Colihuinca Silvina. S/ autorización de espacio público cancha de básquet. Plaza Villarino. Ref. Encuentro recreativo, salsa y bachata el 21/05/2017. 2.33, 4084-2028hcd/17, González Natalia - Comisión de Festejos Vilallonga. S/ autorización de corte de calles para realizar duatlón por la localidad de Villalonga. Ref. Aniversario de Villalonga 2017. 2.34, 4084-2052hcd/17. Juan Carlos Macedo Bomberos Voluntarios Stroeder. S/ Corte de calles para evento día del Bombero 02/06/17. 2.35, 4084-2062hcd/17. ATE - Gustavo Paleta. S/ autorización para uso de espacio público. Ref. Conmemoración Ni Una Menos, Viva Nos Queremos a las 14.00 hs. De la Comisión de Asuntos Legales. 2.38. 4084-1076hcd/10. Bloque del Acuerdo Cívico y Social. Reglamentación para poner en funcionamiento los geriátricos en el Partido de Patagones. 2.39, 4084-263hcd/12. Bloques Políticos. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo envíe una copia del Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Empresa CRISA. S.R.L. 2.40, 4084-2084hcd/17, Bloque UCR - Cambiemos - Lozano Juan Pablo. Proyecto de Ordenanza. Ref. Modificando el Reglamento Interno del HCD. 2.41, 4084-2095hcd/17, Bloque Unión por Patagones. Proyecto de Resolución. Ref. Audiencia Pública. Continuamos con la Comisión de Asuntos Varios, 2.47. 4084-1377hcd/16, Docentes Instituto Formación Docente - Magagna Enrique. S/ se modifique la Ordenanza Nº 65/03. Ref. Declaración de Interés libro Por las Calles de Mi Pueblo. 2.48, 4084-1680hcd/16. Intendente Municipal - Ing. Jose Luis Zara. E/ solicitud de declaración de Interés Municipal al Libro del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 25 "Pensar y Re Pensar los Relatos de las Prácticas como un Recurso en la Formación Docente". 2.49, 4084-2067hcd/17, Bloque Cambiemos. Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal actividades de distintos niveles educativos del Partido de Patagones en el Programa ACTE. 2.50. 4084-2086hcd/17. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Ref. Declarando de Importancia Municipal la participación del Club A. Atenas en el Torneo Nacional de Ascenso 2016-2017 (TNA). -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes con pase al archivo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio para grabar, aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. En el cuarto Intermedio tuve la posibilidad de ver el expediente 1571/16, sería importante que la copia de la página 35 del expediente se enviara una copia a la

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



sucesión, porque el sr. falleció, tiene 3 o 4 hijos, sería importante que previo a pasar el archivo, se realice estoy que solicito. -----

PRESIDENTE: Se tomó nota de su pedido Concejal. Se pone a consideración el pase al archivo previo trámite solicitado por el concejal. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Hacienda y Presupuesto, Nota 286/17, Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden que la misma sea anexada al Expediente 4084-1905HCD/16 por tratarse de un mismo tenor.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.2, 4084-3678/16. Visto: El expediente 4084 – 3678/16, y; Considerando: Que, mediante nota la Asociación Rural de Patagones, Presidente Santiago Cévoli, solicita condonación de deuda de Cordón Cuneta del Inmueble 20040. Que, en el mencionado expediente el señor Intendente Municipal manifiesta estar en un todo de acuerdo con la propuesta según informe obrante a fs. 7 donde la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal y los señores Santiago Cévoli y Ricardo Giménez, Presidente y Tesorero de la Asociación Rural de Patagones, acuerdan la cancelación al contado del capital de la deuda y se solicita la condonación de la multa e intereses del inmueble 20040. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dicar su norma en consecuencia. Por todo ello, los señores concejales integrantes de la comisión de Hacienda Y Presupuesto, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido De Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda por –multa e intereses– devengados hasta la fecha de la Obra de Cordón Cuneta del inmueble nº 20040, a la Asociación Rural de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Corrijo abstención del Concejal Guanca Aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA: 2.3, 4084-2109HCD/17. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia y las actuaciones obrantes en el mismo, (la nota a fojas 2, 3 y 4 elevada por la Comisión de Fomento de Barrio El Bañado, y nota de foja 6 de la Sra. María Antonia Cutinelli viuda de Ursino, donde expresan la firme decisión de donación de una embarcación a la Municipalidad de Patagones, a efectos de ser agregada al Patrimonio Histórico de Patagones), deciden pasar el presente Expediente al Departamento ejecutivo a los efectos de que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Área de Patrimonio Histórico emitan su opinión al respecto -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras. 2.6, 4084-2090HCD/17, Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, anexar el presente al expediente 4084 – 1965HCD/17, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.7, 4084-521HCD/14. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1, 2, 3. Visto: La necesidad de contar con calles pavimentadas en el Partido de Patagones, y; Considerando: Que, los vecinos de todas las localidades de nuestro Distrito permanentemente nos trasmiten una pregunta que dice. Y cuando la municipalidad va a asfaltar mi calle? Que, tenemos que tener claro que existe un crecimiento poblacional lógico y un gran número de vecinos que son antiguos contribuyentes que nunca han podido acceder al pavimento y se debe por lo tanto dar respuesta manteniendo una política de estado que le dé continuidad a la obra de pavimentación de calles, Que, planificar en el tiempo y tener un programa de obra pública integral con respecto al asfalto de las calles trae como consecuencia un aumento de las posibilidades de trabajo para los obreros de la construcción , es decir se contribuye a bajar la desocupación y a aumentar el crecimiento económico a partir de instalar una fuente de trabajo permanente, Que, en el caso de la ciudad cabecera y algunas ciudades del interior al haber más calles pavimentadas se ahorrarían en maquinarias, repuestos y combustible, sobre todo en

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



aquellos arreglos de calles que se deben hacer en forma reiterada, ya que se rompen inevitablemente con las lluvias, Que, para llevar adelante este proyecto es necesario designar un fondo de dinero para solventar la inversión que puede estar integrado por diferentes orígenes, con el objetivo de poner en marcha una fábrica de adoquines de hormigón que permita realizar pavimento articulado, que, en este sistema de pavimento articulado ya poseemos experiencia en nuestro distrito y sabemos que representa un costo muchísimo menor que el del pavimento realizado con otros materiales, y al fabricarlos aquí bajaría aún más el costo, Que, el sistema articulado tiene muchos beneficios, no solo genera mayor cantidad de mano de obra, sino también porque es más sencillo realizar una reparación por obra de infraestructura como (gas, agua, cloacas), ya que es fácil de desarmar y luego de realizado el cruce de los caños se vuelve a armar quedando como si nunca se hubiera tocado. Que, terminada la obra el tránsito se reanuda rápidamente. La reposición de piezas posee un costo mínimo, y no requiere mano de obra altamente capacitada para su instalación. Que, la posibilidad de incorporar diferentes colores, posibilita ornamentar plazas, paseos públicos y el arreglo de veredas que es otro de los inconvenientes que observamos a diario. Que, con esta iniciativa productiva se pueden aprovechar los talleres de capacitación, que el Municipio está llevando adelante en esta materia para darles una salida laboral a los estudiantes de dichos talleres, Que, en diferentes localidades de la Argentina se han puesto en marcha las fábricas de adoquines para pavimento articulado con el aporte de fondos de la Nación a través del Ministerio de Infraestructura para adquirir las maquinarias necesarias y la colaboración de los Municipios aportando el lugar físico y los servicios correspondientes, Que, en la 9na Sesión Ordinaria del día 02 de Agosto del 2017, se decidió por unanimidad de ediles cambiar de Ordenanza a Resolución la presente norma, Por todo ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del HCD el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la creación de una fábrica de adoquines para la realización de pavimento articulado en todas las ciudades del Distrito de Patagones con el aporte por parte de este Municipio del personal capacitado, la infraestructura correspondiente y los servicios para el funcionamiento de la misma. Artículo 2º: Realícese las gestiones necesarias por parte del Ejecutivo Municipal para recibir del Gobierno Nacional los fondos para la adquisición de las maquinarias requeridas para la puesta en marcha de la fábrica de pavimento articulado. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias, si bien ya está el despacho firmado, quería hacer una aclaración Yo recuerdo cuando ingreso el proyecto, Yo no sé si tiene que ser una ordenanza, nosotros en aquella oportunidad proponíamos que se haga, e importante tener fabricas e interesar a las actividades privadas y llevar adelante este emprendimiento y agrandar el municipio con incorporación de gente, me parece que habría que pasarlo a proyecto de resolución e incorporar al sector privado,. Hace falta. Que no sea exclusivamente con fondos de la Municipalidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias, tomando un poco las palabras del Concejal Marino, sería lo correcto que sea resolución. La inversión es la que debiera hacer un privado, propongo que se aun proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto con el cambio de ordenanza a resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.8. 4084-812HCD/14, Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante fojas 1 a 5. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Bari. -----

BARI: Gracias, dado que este es un proyecto de mi autoría en cuando yo formaba parte gustosamente del Frente para la Victoria, del 2014, es un proyecto extenso y ha sido ya analizado por la comisión, entiendo que sería bueno evitar la lectura del proyecto. -----

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración se obvie la lectura del proyecto. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.9. 4084-1602HCD/16. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 9. Visto: La documentación obrante en el Expediente Nº 4084-1602HCD/16, y. Considerando: Que, por el mismo obra nota de la Señora Luciana Cecilia Sosa-DNI. Nº 29.239.941, solicitando autorización para un espacio público a los efectos de instalar un carro de comidas, destinado a la venta de lomos, panchos, hamburguesas, papas fritas, bebidas alcohólicas y demás comidas rápidas que eventualmente se autoricen. Que a fojas 7 del citado expediente, obra informe de la Directora de Planificación y la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, comunicando ambas que no presentan objeciones para la instalación de un carro de comidas, designando así el lugar. Que, se deberá implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, el señor Intendente Municipal Del Partido De Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Sra. Luciana Cecilia Sosa-DNI. Nº 29.239.941, el uso del espacio público, para la instalación de un carro de comidas rápidas – denominado “Mr. Lommo” -en calle Comodoro Rivadavia – Plaza Villarino de Carmen de Patagones- cuyas medidas a ceder son de 4,00 por 2,5 mts (según plano adjunto a fojas 7. Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, realice al cobro del canon correspondiente. Artículo 3º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, a través de la Subsecretaría de Fiscalización. Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari. -----

BARI: Gracias, voy hacer unas consideraciones cuando se trató y se estaba evaluando los escaparates, esta misma persona y la misma empresa, fue el ganador del escaparate y actualmente se encuentra usufructuando y dije que me parecía inconcurrente la habilitación de dos espacios a la misma persona, me parece que de alguna manera que nos lleva a monopolizar el mercado y cuando el HCD siempre alentó a que estas actividades sean destinadas a personas que no tengan trabajo y quieran progresar, pueden ofrecer un servicio. Yo creo que el municipio ya ha sido auspicioso, es una empresa que ya tiene un puesto en Viedma, no tengo nada para decir, pero desde mi punto de vista no voy acompañar este proyecto de ordenanza. El tema es que hay otra vecina que ha planteado el lugar lo voy a ingresar por el artículo 80, me parecía importante que se vea cual es mi posición marcada al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari. -----

BARI: Gracias, creo que en el cuarto intermedio hemos debatido y con numero de orden 2.9, pueda volver a la comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración vuelva a comisión el expediente. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.10. 4084-1965HCD/17, Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 – 1965HCD/17, y; Considerando: Que, a fojas 01, el señor Gutiérrez José Luis solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización para la instalación de un Carrito, para la venta de bebidas y comidas rápidas, para la temporada estival comprendida en el periodo 2017-2018. Que, la ubicación requerida es en la Playa de Estacionamiento lindante a la Escuela de Canotaje, sobre calle Francisco de Viedma entre las calles Combatientes de Malvinas y Julio Meilán. Que, el señor GUTIERREZ, desde hace años instala el carrito para expendio de comidas rápidas y bebidas en el mismo lugar, y lo ha hecho siempre cumpliendo con las normativas vigentes a tal fin. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para mantener la seguridad,

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



higiene y orden público, dando cumplimiento a la Ordenanza 102/04, cumpliendo con la manipulación y conservación de los alimentos. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los concejales integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al señor Gutierrez José Luis – DNI: 4.987.409, a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento, lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, ubicado en la Calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Julio Meilán, para instalar un Carrito de expendio de Bebidas y Comidas Rápidas, por el periodo estival 2017 – 2018. Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo-áreas de Obras y Servicios Públicos e Inspección General, verifiquen asentamiento y Normas de Sanidad y Salubridad correspondientes. Artículo 3º: Se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Lenchow. -----

LENCHOW: Particularmente con el tema de carritos, está muy interesante porque hay muchos carros intención comercial a mí me resulta incómodo todos los carritos donde se utilizan en el espacio donde se estacionan los vehículos, Yo creo que debería de estacionar los carros como lo he visto en otras ciudades, como estacionan los vehículos, por la ubicación. Tengan la ubicación de 45 grados y no atravesados en el estacionamiento, más allá de este carrito, que va a estar en la plaza de arena, este carro donde va a estar estacionado, porque en la cancha de arena no se encuentra en el estacionamiento, considero que debería de ser vertical y no horizontal como esta hora, es una moción concreta, el carro del Sr. Gutiérrez también sería lo mismo, toma el espacio de 3 o 4 vehículos, la ubicación a mi entender debería ser el tema de que se ubiquen como se ubican los vehículos en la forma del estacionamiento, si se podría mandar a comisión y modificar, me parece que deberíamos hacer las modificaciones en la comisión. -----

PRESIDNETE: Hay una moción concreta del concejal Lenchow de volver el expediente a comisión para revisarlo. Tiene la palabra concejal Guanca. -----

GUANCA: Conocido con lo que dicen los concejales, bastante problemas nos traen los carros hace una sesión o dos atrás presente un proyecto que ordena todos estos temas, cantidad, ubicación y Yo creo que lo vamos a tener que trabajar mucho en comisión, en la comisión del lunes el Sr. Kuen, se va hacer presente con proyecto en mano y nos va a dar un panorama de que piensa y como debería ser la mejor manera para lo que respecta los carros, quería informar eso. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias con relación al expediente que estamos tratando lo que vamos hacer ante la duda es mandarlo nueva ente a la comisión de tierra y hacer un nuevo despacho con relación a la autorización de este carrito. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración que vuelva el expediente a la comisión de Tierras. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084-2096HCD/17. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente Nº 4084 – 2096HCDHCD/17, y; Considerando: Que, a fojas 01 y con fecha del día 27 de junio de 2017, obra nota del Pastor Fabián CALVO, solicitando permiso para utilizar el playón del Barrio Villa Rita ubicado en la calle Biguá-entre R. Ocampo y Murga-, el día 22 de Julio del cte. año, para llevar a cabo una Evangelización. La misma comenzaría en el horario de: 13:00 hs a 15:00 horas. Que, esta solicitud, era para llevar a cabo la festividad de nuestra patrona Virgen del Carmen, en el horario de 15:00 a 15:30 el día 15 de Julio y a la hora 10:30 a 11:00 horas el día 16/07/2017. Que, a fojas 2 del expediente de referencia, con fecha 20 de Junio de 2017, obra autorización de los señores Concejales, Presidentes de los distintos Bloques Políticos, otorgándosele, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el uso de

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ocupación del espacio público solicitado por el Pastor del Centro Cristiano Restaurador-sito en calle Los Menudos 195 de Carmen de Patagones, cuyo número de inscripción en el registro Nacional de Cultos es el Nº 4921. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los señores concejales integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Pastor Fabián Calvo del Centro Cristiano Restaurador de la localidad de Carmen de Patagones permiso para llevar a cabo en el Playón de Villa Rita de la localidad de Carmen de Patagones, una Evangelización el día 22/07/2017 a partir de la hora 13:00 a 15:00. Artículo 2º: El solicitante, inscripto en el Registro Nacional de Cultos Nº 4921, se hará responsable del orden y seguridad pública durante la jornada mencionada en el artículo anterior. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 2.13. Expediente 4084-2108HCD/17. Iniciado: Parroquia Nuestra Sra. del Carmen - Martín Dumrrauf. Extracto: S/ cierre de calles. Ref. Actividades de la Parroquia. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente Nº 4084 – 2108HCDHCD/17, y; Considerando: Que, a fojas 01 y 02 obra nota del cura párroco Padre Martín DUMRAUF, solicitando para los días 15 y 16 de julio del corriente año , corte de las calles Zizur hasta M. Crespo y Villegas hasta Paraguay; calle Paraguay y Villegas hasta Plaza 7 de Marzo hasta llegar al templo Parroquial, respectivamente. Que, esta solicitud, era para llevar a cabo la festividad de nuestra patrona Virgen del Carmen, en el horario de 15:00 a 15:30 el día 15 de Julio y a la hora 10:30 a 11:00 horas el día 16/07/2017. Que, a fojas 4 del expediente de referencia, con fecha 12 de Julio de 2017, obra autorización de los señores Concejales, Presidentes de los distintos Bloques Políticos, otorgándosele, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el uso de ocupación del espacio público, al representante de la Parroquia Nuestra señora del Carmen, llevándose adelante la procesión de nuestra Virgen. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Vicario Padre Martín DUMRAUF- de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la localidad de Carmen de Patagones, al corte de calles Zizur hasta M. Crespo y calle Villegas hasta el Colegio María Auxiliadora el día 15/07/2017 a partir de la hora 15:00 a 15:30 y el día 16 a partir de las 10:30 a 11:00 horas el corte de calles Paraguay y Villegas hasta Plaza 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones, en conmemoración y honor de nuestra Patrona Virgen del Carmen. Artículo 2º: La solicitante se hará responsable del orden y seguridad pública durante la jornada mencionada en el artículo anterior. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 4084-2112HCD/17. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto: Visto; El expediente 4084 – 2112HCD/17, y; Considerando; Que, a fojas 01 el señor Pastor Bogado Mariano representante de la Iglesia Cristo Responde de la localidad de Patagones solicita autorización de uso de espacio público. Que, el día solicitado es el 5 de agosto de 2017, de las 10: 00 hs, hasta las 18: 00 hs en la Plaza Villarino, plaza seca. Que, dicho evento es a los fines de festejar el día del niño en la cabecera del Partido, con entrada libre y gratuita. Que, la Institución prevé una actividad recreativa con características de circo callejero, denominada “Circo Fantastix”, que no necesita la instalación de carpa. Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la Norma adecuada. Por ello los señores concejales integrantes de la comisión de tierras y

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones





obras públicas, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al señor Pastor Bogado Mariano representante de la Iglesia Cristo Responde de la localidad de Patagones, hacer uso del espacio público de la Plaza Villarino (Plaza Seca), para una actividad recreativa con características de circo callejero, denominada “Circo Fantastix”, para en conmemoración del día del niño el día 05/08/17 desde las 10: 00 Hs hasta las 18: 00 hs. Con entrada libre y gratuita. Artículo 2º: Las autoridades de Inspección General del Municipio deberán tomar las medidas preventivas necesarias para el mantenimiento de la seguridad y el orden del público en general. Artículo 3º: El Pastor Mariano Bogado, será responsable del cuidado de la Plaza y de los concurrentes al evento, pronunciado en el artículo Nº 1. Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.15. 4084-665HCD/14. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia aprobar el proyecto de resolución a fojas 1 y 2. Visto: La planta de reciclado de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, los inconvenientes, daños y perjuicios que acarrea los residuos sólidos urbanos en la ciudad de Carmen de Patagones como en las localidad del interior del Distrito. que, en el 2011 se realizó una capacitación sobre residuos domiciliarios, con una buena participación de vecinos, con el objetivo de la puesta en funcionamiento de un proyecto piloto de preclasificación domiciliaria en el barrio Tiro Federal. Que, en 2012 se colocó la cinta transportadora, y la puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos. Que, en septiembre del 2013 el Intendente de Patagones Javier Garcés, firmó un convenio con el Gobierno Nacional por un monto de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000) por el cuál se equiparía totalmente la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Carmen de Patagones. Que, dichos fondos serán destinados a infraestructura básica del lugar que ya está construido en las afueras de la ciudad, y la compra de herramientas como enfardadoras, cargador liviano, tolvas, zarandas, y demás equipamiento necesario para el buen funcionamiento del lugar. Que, los residuos como papel, cartón, plásticos, vidrios y metales entre otros son clasificados para luego ser prensados y acopiados y finalmente, destinados al reciclado y para su venta. Que, un camión recolector retira de los domicilios los desechos orgánicos los lunes, miércoles y viernes, en tanto los martes y jueves es el turno de los desechos inorgánicos. Que, se formó una cooperativa de trabajo con financiamiento del Gobierno Nacional que realiza la separación de la basura. Que, varios distritos están poniendo en marcha sus plantas de tratamiento de residuos, porque es un compromiso del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Que, en Carmen de Patagones, teniendo el espacio físico, la infraestructura y parte de las maquinarias, no se esté reciclando de basura. Que, revalorizar los residuos sólidos urbanos a partir de la recuperación y reaprovechamiento, recuperar el área de los actuales basureros como generar fuentes de trabajo a través de la creación de cooperativas es comprometernos con el cuidado del medio ambiente y poder dejar a las próximas generaciones un distrito más limpio y ordenado. Por ello, los concejales integrantes del a comisión de Tierras y obras Públicas deciden elevar el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitar al Dpto. Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias para que en forma urgente se realice la puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Solicitar al Gobierno Municipal la compra de los equipos necesarios, de acuerdo a los fondos recibidos por el Gobierno Nacional, para el eficiente funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos de Carmen de Patagones. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Este es un proyecto del año 2014, donde el actual intendente era concejal y lo que pude averiguar con relación a este tema, el tema de la planta me están informando que la planta en si no tiene la capacidad suficiente si bien el galpón esta y la cinta de clasificación la bandeja es muy chica y no pueden hacer bien la clasificación lo ideal sería que desde nuestras casas empecemos hacer esta clasificación. Hay un programa que es una forma que se ha hecho con la pcia de Río Negro y se estima para fin de año se tenga lista la

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



planta a ellos van a recibir todos los residuos de patagones y los van a llevar a Viedma y todos los residuos van a ser trabajados ahí a partir de esta forma, no obstante esto hay un preocupación, porque ya designaron el traslado del basurero de patagones y hay una ley provincial que dice que no puede haber un basurero a cielo abierto la intención del intendente es que se ponga en marcha, este programa con la ciudad de Viedma y lo que se va a recibir son escombros y plantas que van a ser aprovechables y desecharables algunas partes, quería aclarar esto Patagones, va a dejar de tener un basurero a cielo abierto. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.36. Comisión de Asuntos Legales., 4084-2114HCD/17. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de ordenanza obrante a fojas 1 y 2. Visto: La necesidad de reglamentar los reemplazos en caso de ausencia de los Concejales y el expediente conformado a instancias del Agrimensor Juan Carlos Fusé nº 4084-2075HCD/17 y. Considerando: Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el citado expediente existe una falencia en relación con el artículo 2º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante el cual se refiere a la ausencia circunstancial de un concejal por las razones que, mediante nota al Sr. Presidente, deberá comunicar; Que, atento no está previsto en el mismo el reemplazo de esta ausencia circunstancial ni tampoco ningún caso que se refiera a ausencias prolongadas y/o permanentes por distintas circunstancias; Que, a fojas 6 del presente obra dictamen de la Secretaría Letrada del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (febrero de 2006) en el cual se hace referencia a los artículos 15, 19, 87 y 88 de la Ley Orgánica Municipal a través de los cuales queda claramente establecido que los reemplazos por ausencia de los concejales tendrán lugar solo y exclusivamente en las circunstancias que se expresan claramente en el párrafo 6º del dictamen, el que dice textualmente: “Al respecto cabe aclarar que el acceso a la banca por el suplente tiene lugar no bien se produce la ausencia permanente (vacancia) del titular, más o menos prolongada (licencia o suspensión) de este último, con la finalidad de mantener la integración del Concejo” Que, todo reemplazo de un titular por un suplente, debe obedecer a las causales que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, no resultando asimilable la comunicación de inasistencia a una sesión para que opere tal sustitución (Dictamen nº 127418-4 Secretaría Letrada V – Asesoría General De Gobierno De La Provincia De Buenos Aires); Que, el concejal que hiciere uso de una licencia deberá dirigir a la Presidencia constancia escrita y firmada de su renuncia a la percepción de la dieta que le correspondiere mientras esté en usufructo de la misma o bien cumpliendo una suspensión establecida por los mecanismos legales que así lo dispongan; Que, en función de los considerandos precedentes se hace necesario modificar el artículo 2º del Reglamento Interno a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. Por ello, el bloque de concejales de “Unión Por Patagones”, pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante del partido de Patagones el siguiente proyecto de. Decreto: Artículo 1º: modifíquese el artículo 2º del Reglamento Interno del H.C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º: Apartado 1: El Concejal que se encontrara impedido para concurrir a sesión, sea esta ordinaria, extraordinaria o especial, dará aviso por escrito al Presidente del Honorable Concejo Deliberante con una anticipación no menor de 48 horas y será reemplazado por el concejal que lo suceda en la lista solo en los siguientes casos: a) En caso de ausencia permanente (vacancia) (art. Nº 88 de la L.O.M.) b) En caso de licencia o suspensión del titular (art. Nº 88 de la L.O.M.). c) En el caso del inciso b) el Concejal objeto de la licencia y/o suspensión deberá manifestar en forma fehaciente y personal, por nota dirigida al Presidente del Concejo, su renuncia a la dieta mensual que le correspondiere durante el tiempo que dure su licencia o suspensión (art. Nº 92 de la L.O.M.) d) En caso de ausencia del Intendente. (art. Nº 88 de la L.O.M.) e) En caso de ausencia no comunicada oportunamente antes de las 48 horas de convocada la sesión y no existiera quórum para sesionar se obrará en un todo de acuerdo al artículo 4º del Reglamento Interno. Apartado 2: El Concejal suplente, que hubiere asumido por los casos previstos en el artículo anterior, una

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



vez reintegrado el Titular se restituirá en forma inmediata al lugar que ocupaba en la respectiva lista. Salvo en el caso de que la sustitución temporaria se convirtiera en definitiva por fundados motivos (renuncia, expulsión, fallecimiento u otras) este Concejal Suplente llamado para el interinato ocupará la banca en carácter de Titular. (con fundamento en el artículo nº 88 de la L.O.M.) Apartado 3: el Concejal que ocupara temporariamente una banca en el Concejo Deliberante por las causas previstas en este Reglamento Interno y por lo normado en la Ley Orgánica Municipal deberá percibir la remuneración que le corresponda en calidad de dieta en un todo de acuerdo a los servicios cumplidos en este carácter (Concejal). Apartado 4: Se deja establecido que no resulta procedente la integración con un suplente, toda vez que la mera ausencia circunstancial de un miembro no afectare el funcionamiento del Concejo y su posibilidad de sesionar válidamente. (Dictamen de la Secretaría Letrada del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires). Artículo 2º: Facultase a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante a volver a numerar, si así fuera necesario, el presente decreto. Artículo 3º: Anéxese al presente proyecto el expediente nº 4084-2075HCD/17 iniciado por el Agrimensor Juan Carlos Fusé. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Yo hable anteriormente en otras sesiones, si estoy de acuerdo con la modificación de Reglamento Interno pero quiero dejar bien en claro nuestra posición porque me parece que no tendríamos que dejar de lado las licencias circunstanciales que a veces tiene nuestros concejales, para mí sería muy importante respetar las tradiciones de hace más de 30 años, esa forma de trabajar distintas razones y últimamente concejales que han tenido que viajar y ha quedado la banca vacía teniendo la posibilidad que cada bloque pueda en estas licencias hacer asumir al concejal que viene de suplente dándole la posibilidad de poder jurar, acercarse a una banca, recaudar experiencia, acompañar a su bloque, Yo pediría quienes hicieron la redacción del reglamento interno, que se tenga en cuenta estas cuestiones. Sería muy bueno que concejales suplentes tengan la posibilidad de sentarse en la banca ante la ausencia del concejal titular. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zvenger. -----

ZVENGER: Quería expresar mi posición, estoy de acuerdo con lo expresado por el concejal Marino, hay que darle la posibilidad a todos aquellos que nos han acompañado en la lista alguna vez que los titulares no puedan participar y ellos si puedan sentarse en una banca y formarse, comparto la posición del concejal Marino. -----

PRESIDENTE: Tiene palabra concejal Skrt. -----

SKRT: Si, simplemente de ninguna manera es desmerecer a cualquier concejal que hay cumplido como suplente en un lista, no se trata de eso, sino de cumplir con la Ley Orgánica Municipal respecto de las suplencias de los concejales que son únicamente en caso de que peligre el funcionamiento del HCD, y en caso de que peligre es la falta de quórum, por eso decimos que el concejal antes de las 24 hs debe avisar a la presidencia de que va a estar ausente para que la presidencia tome los recaudos necesarios para poder sesionar, ahora bien en caso de que el concejal por cualquier circunstancia dentro, antes de las 48 hs no pueda informar la ausencia se deberá actuar en lo que dice el reglamento que es suspender la sesión por falta de quórum, y convocarla para otro día, Yo lo único que me pareció cuando hicimos esta modificación fue considerar el texto de la ley y actuar dentro de ella, después me parece que lo que no se haga dentro de la ley puede ser cuestionable Yo por lo menos aporto mi voto positivo a esta modificación. -----

PRESIDENTE: Concejal Lozano tiene la palabra. -----

LOZANO: Comparto lo que dice el concejal Skrt, respecto que lo que la ley es clara las prácticas que hemos llevado adelante, no sé si se las puede tildar de ilegales, pero por lo menos no está dentro de lo que la ley contempla o figura en ella., Pero también soy consciente de que le falta humildemente, hacia los autores del proyecto, que por ahí en virtud de que ya hay dos bloques y como esto nos va a regular la vida interna del HCD, por ahí habría que charlar un poquito más en comisión, a los fines de tratar de consensuar y ver cómo se puede llegar a una redacción donde estemos todos de acuerdo, no, esa es mi

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



propuesta a los autores del expediente. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración, primero la moción del Concejal Lozano de que vuelva a comisión el expediente. Cuarto Intermedio, se pone a consideración. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente. Visto lo charlado en el Cuarto Intermedio, y que no hay acuerdo entre los Concejales, como para aprobar. Yo creo, que si fuéramos a votación, creo que por ahí terminaría aprobado pero, me parece que podemos darnos una segunda oportunidad, para los que no participaron, no sé qué pensará la Concejal Carina Sola, de que tengan la oportunidad de acercar otra idea distinta, o mejor que la que hemos expresado nosotros en el Despacho de Comisión, y que en reunión de Comisión, y que en Comisión tuvimos acuerdo con el Concejal Fernando Lenschow, y quedamos de acuerdo en votarlo. Pero si queda alguna duda respecto de que la Ley se debe cumplir, tal cual lo dice su letra, discutámoslo nuevamente, y saquémonos las dudas que podamos tener en Comisión. Así que, que vuelva a Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Sola.-----

SOLA: Gracias señora Presidente. En realidad, comparto del autor del proyecto, que vuelva a Comisión, y la idea es que participemos todos, no solamente lo que están en Asuntos Legales, que todos nuestros compañeros o al menos los voceros, de Legales, llegamos con la inquietud, de todos los Concejales que componen el Cuerpo, para en realidad tomar una posición concreta, o vamos por el sí o vamos por el no. Pero considero también que hay un manoseo para con el autor del proyecto, o sea, vengamos todos el miércoles a reunión de Comisión, y tengamos la reunión, para hablar de este tema. Nada más señora Presidente.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señora Presidente. Yo creo, que he sido claro, nosotros no formamos parte de la Comisión de Asuntos Legales, podemos participar también, como Concejales, pero nosotros hemos sido claros, en la exposición que hice anterior, y la que hago ahora, nosotros inclusive estamos dispuestos a abstenernos y no votarlos en contra, lo quieren sacar hoy, lo pueden sacar. Lo que nosotros entendemos, es que después de 20 años siendo Concejal, cuando tuvimos la oportunidad sin ningún inconveniente legal, de que sea yo con mi voto, cercenar derechos que durante 40 años, en lo que a mí respecta, se viene haciendo esto, me parece que no es lo correcto. Soy de que se respete la tradición esa, porque ha sido para bien de este Concejo Deliberante, porque cuando faltó un Concejal pudo asumir un suplente, y continuar sin provocar ningún daño a la institución. Y sino, que alguno me lo demuestre. Así que, esa va a ser nuestra posición, nosotros no vamos a votar en contra, yo resalto el trabajo hecho, porque hace tiempo que venimos reclamando estas modificaciones, pero no deben olvidar, que este Reglamento, la última reforma, fue del Frente para la Victoria, en la cual formaba parte el Concejal Skrt y que hoy la tenemos que modificar. Entonces, nosotros vamos a abstenernos para que esto salga, por mayoría de votos, no lo vamos a votar en contra, pero quiero que ya quede clara nuestra posición. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente. Simplemente para aclararle al Concejal marino, a través suyo, señora Presidente, si bien sigo considerando que el hombre que comete un error, lo mejor que puede hacer, es corregirlo. Cuando yo fui partícipe de las modificaciones del Reglamento Interno, cometimos un error, hoy quiero ser partícipe de corregir ese error. Nada más. -----

PRESIDENTE: Mantiene la postura de pasarlo a Comisión. Se pone a consideración el pase a Comisión de Asuntos Legales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.37. Expediente 4084-2124HCD/17. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Decreto. Ref. Modificando Reglamento Interno. Banca del Pueblo. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales habiendo analizado el Expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Decreto obrante a fojas 01 y 02, con las siguientes modificaciones: Artículo 2º: Modificar el artículo 14º del Reglamento

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Interno del H.C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 14º: Las Comisiones Permanentes enunciadas en el artículo 13º, estarán integradas por 7 (siete) miembros, con excepción hecha para el año legislativo 2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la que estará integrada por 9 (nueve) miembros, por excepción, atento la composición política y el acuerdo entre los Presidentes de los diferentes bloques que componen el H.C.D. En dichas Comisiones se designará un Presidente por cada una de ellas, electo por la mayoría de sus miembros y tendrá las siguientes atribuciones: a) En el caso que un expediente permaneciera más de un año en una comisión sin el correspondiente tratamiento legislativo, el Presidente de la misma tendrá atribuciones de enviarlo al Archivo del Honorable Concejo Deliberante o al Departamento Ejecutivo, según corresponda, por nota interna dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante o al funcionario del Departamento Ejecutivo que haya intervenido en el mismo para su tratamiento en el H.C.D. b) En el caso de los espacios públicos cedidos por ordenanza municipal, con fecha ya vencida, que hayan sido previamente autorizados por Acta Acuerdo de los Presidentes de Bloque (Ad-referéndum del H.C.D.) podrán ser remitidos al archivo dejando constancia en sesión del número de expediente, inicio y extracto del mismo sin necesidad de dar lectura a la ordenanza misma. c) Lo dispuesto en los incisos a) y b) se hará efectivo con la firma del Sr. Presidente de la Comisión y otro concejal perteneciente a la misma que represente a otro bloque político distinto al del Presidente. Los demás integrantes actuarán como vocales.

Atentamente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.

SKRT: Gracias señora Presidente. Quería hacer una modificación el inciso A) del artículo 14º, que en la nota interna, de despacho al archivo, se debe dejar constancia, de los fundamentos por los cuales se remite el expediente al archivo. Ahora el alcanzo la modificación a ver si es aprobada.

PRESIDENTE: Bien. Por Secretaría le damos lectura a cómo quedaría redactado.

SECRETARIA: Inciso a) en el caso de que un expediente permaneciera más de un año en una Comisión, sin el correspondiente tratamiento legislativo, el Presidente de la misma tendrá atribuciones de enviarlo al archivo del HCD, o al Departamento Ejecutivo según corresponda, por nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, o al funcionario del Departamento Ejecutivo que haya intervenido en el mismo para su tratamiento en el HCD, dejando constancia en la misma nota interna, de los fundamentos por los cuales se remite este expediente al archivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: De la Comisión de Asuntos Varios. Orden 2.42. Nota 310/17. Iniciado: Ministerio de Seguridad - Gustavo Martín Comisario. Extracto: E/ nota en respuesta. Ref. Pirotecnia. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar las presentes actuaciones al expediente 4084-919HCD/14 por tratarse de un mismo tema, ya que en la misma consta informe del Cuartel de Bomberos de Bahía Blanca dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de Buenos Aires, con respecto a la manipulación y uso de Pirotecnia.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 2.43. Nota 314/17. Iniciado: Concejal Municipal Bari Gerardo. Extracto: E/ documentación para anexar al Expediente 4084-919HCD/14. Ref. Pirotecnia. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar las presentes actuaciones al expediente 4084-919HCD/14 por tratarse de un mismo tema, ya que en la misma se incorpora la Resolución 1/17 en donde se prohíbe la comercialización y/o venta al público y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería de estruendo, la cual fuera aprobada en la última Sesión Comarcal de fecha 10 de julio de 2017.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 2.44. Expediente 4084-919HCD/14. Iniciado: Vecinos de Patagones. Extracto: S/ prohibición de venta y uso de pirotecnia en el Partido de Patagones. Los

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y consideración por parte de la totalidad del Concejo Deliberante de Patagones. El citado proyecto de Ordenanza es un fiel reflejo de la Resolución 1/17 tratada y aprobada en la última sesión Comarcal realizada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el 10 de julio próximo pasado y conformada por los concejales de las Ciudades de Viedma y Patagones. El presente Proyecto de Ordenanza se encuentra modificado y adaptado a la normativa vigente de la Municipalidad de Patagones, sin alterar el espíritu de la norma Comarcal. Por ello los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Ordenanza Visto: La resolución 1/17 aprobada en la última sesión comarcal y las numerosas iniciativas de vecinos y concejales de Patagones vinculadas a la venta y uso de la pirotecnia, y; Considerando: Que, cada año, en mayor o menor medida, es común conocer y dar cuenta de heridos y de víctimas fatales como producto del uso imprudente de la pirotecnia, de uso claramente extendido en épocas festivas como la Navidad y el Año Nuevo. Que, la utilización de fuegos artificiales son, para muchos, sinónimo de fiesta y alegría, pero lamentablemente resultan perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud y la integridad física de las personas y animales. Que, los fuegos artificiales y de estruendo son ni más ni menos que artefactos explosivos fabricados con pólvora. Esta circunstancia hace que su utilización casera resulte carente de sentido común, cuando no insensata. La certeza de tratarse de dispositivos de riesgo, con un alto margen de probabilidad de provocar accidentes, nos conducen directamente a la necesidad de la prohibición de la pirotecnia audible doméstica de su utilización. Cuánto más si consideramos que existe un altísimo grado de irresponsabilidad e imprudencia en la manipulación de la pirotecnia, ya que en líneas generales, los adultos la ponen a disposición de los niños, que disfrutan de ella como si de un juego se tratase. Que, en líneas generales, los principales riesgos del uso de la pirotecnia son: la eyeción de chispas y restos calientes, cortantes o penetrantes; el tiempo insuficiente, entre la ignición y el funcionamiento del elemento, para que quien manipula el artificio se ponga a cubierto; los altos índices de contaminación auditiva, que no sólo afectan a los animales sino que superan los niveles saludables para el oído humano, subrayando el alto impacto negativo que esto genera a las personas con trastornos del espectro autista, la toxicidad de sus componentes, el sufrimiento innecesario de mascotas, el riesgo de provocar incendios si la combustión no ha sido completa, entre otros. Que, no podemos dejar de escribir en este párrafo las numerosas tragedias provocadas por el uso de la pirotecnia, o mejor dicho la mala utilización de pirotecnia. Y así, no sólo podemos mencionar las consabidas quemaduras, de diferentes grados, las lesiones auditivas u oculares, las heridas, que pueden llegar a casos de daño irreversible o de extrema gravedad, sino que estamos en presencia de elementos tóxicos, en caso de ingestión o aspiración. Que, por otro lado, los más de 100 decibeles (dB) que puede alcanzar la explosión de un petardo, no sólo pueden causar las lesiones ya mencionadas -el oído humano puede soportar un máximo de 98 dB sin sufrir ningún tipo de lesión-, sino que hay grupos vulnerables que sufren con los estruendos mientras otros festejan: bebés, adultos mayores, personas con discapacidad y mascotas. Para los chicos con trastornos del espectro autista (TEA), por ejemplo, las explosiones son “una tortura”, de acuerdo con padres y Personal de asociaciones de personas con discapacidad. Que, desde el Instituto San Martín de Porres, especializado en autismo, afirman que el estruendo de los petardos son “lo más parecido a una catástrofe” para las personas con autismo. El psicólogo Claudio Hunter Watts, coordinador del Instituto indicó que “cuando se aproximan las fiestas de fin de año, en las redes sociales proliferan las campañas sobre lo que sufren perros y otras mascotas por los petardos y los fuegos artificiales, lo que es muy loable, pero también es necesario difundir que para las personas con TEA la pirotecnia es una verdadera tortura.” Que, la sensibilidad auditiva de esta población vulnerable potencia aún más las explosiones. Los especialistas explican que generan crisis de llanto, berrinches, actitudes agresivas y que llegan a lesionar. Tienen la

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



necesidad de un orden y una regularidad y todo aquello que altere su ambiente provoca que se incremente su nivel de cortisol en sangre, se pongan muy tensos, generando conductas estereotipadas, repetitivas y agresivas. Pero hay más aún, ya que los componentes de la pirotecnia no se agotan en la pólvora. La necesidad de conseguir distintos efectos y colores requiere del uso de mezclas con múltiples compuestos químicos: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas, así como antimonio para los destellos. Algunos estudios llaman la atención sobre el uso común y cada vez más extendido de perclorato de potasio o de amonio como oxidantes. Que, el impacto del uso de la pirotecnia en animales, domésticos o no, es materia de otro análisis y se encuentra estrechamente vinculado a los alcances de la Ley 14346 de Protección al Animal. Basta decir que los efectos en los animales son múltiples, diversos y de diferente intensidad y gravedad. Taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y hasta la muerte. Resulta habitual y esperable que los estruendos que provoca el uso de la pirotecnia provoquen reacciones descontroladas en los perros, que corren sin control pudiendo ser víctimas de accidentes y extraviarse. Los gatos corren detrás de los explosivos por simple curiosidad, e intentan ingerirlos, siendo frecuente que pierdan la vista o se lesionen. Las aves también reaccionan frente a las detonaciones con taquicardias que pueden provocarles la muerte. Otros animales silvestres también sufren los mismos trastornos; según la proximidad y la persistencia de una exhibición de pirotecnia, el estrés de algunas especies podría incluso alterar sus ciclos de reproducción. Que, ya son varios los países que, anteponiendo consideraciones de salud pública y medio ambiente por encima de aquellas de índole económica, han prohibido la venta y uso particular de la pirotecnia, restringiendo su utilización a actos y eventos, bajo estrictas condiciones de seguridad y manipulación. A saber; Colombia, Chile, 20 Estados de los EEUU. España, Holanda e Italia han hecho lo propio a través de legislación local. Que, en Argentina hay presentados varios proyectos de ley, con diferente estado de avance parlamentario, que han intentado legislar en este sentido. Ninguno ha sido tratado aún por el Congreso. Las Provincias de Tierra del Fuego (1996) y Neuquén (1992) han sancionado esta prohibición. Y legisladores de otros Estados Provinciales también han intentado avanzar en este sentido. En Río Negro, otros proyectos de ley, de bancadas de diferente signo político, esperan su tratamiento por el Plenario. Que, ante la falta de legislación de mayor rango, son entonces los Municipios quienes ostentan en Argentina el mayor grado de avance en la prohibición de la pirotecnia. Así podemos mencionar a Bariloche, Allen, Cipolletti, Rosario, San Martín de los Andes, Bahía Blanca, Villa la Angostura, Río Grande, Río Tercero, Junín de las Andes, Plaza Huincul, Coronda, Casilda, Puerto General San Martín, Baigorria, Florencio Varela, General Pueyrredón, etc. Que, el objeto de esta Ordenanza es entonces, prohibir cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, entrega a título gratuito, venta ambulante mayorista y minorista, y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, de estruendo, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el ámbito del Partido de Patagones. Respecto de su uso en actos, espectáculos u celebraciones de interés público, este será entendido como una excepción a la norma y tendrá lugar sólo bajo previa autorización del Poder Ejecutivo Municipal, y bajo una serie de restricciones y condicionamientos que en esta Ordenanza se disponen. Esto a fin de preservar la integridad física de las personas, niños en particular, proteger a los animales del maltrato y sufrimiento al que se ven expuestos y aportar al cuidado del medio ambiente. Que, pretendemos que este proyecto se convierta en una Ordenanza para la Comarca Viedma y Patagones, siendo además un primer paso en el camino de concientizar y trabajar por una Comarca sin pirotecnia, respetando la vida y la salud de quienes nos rodean. Entendemos entonces que, como representantes del pueblo, es nuestro deber legislar de manera responsable para prevenir el pesar de personas y animales de nuestras ciudades. CAPITULO I. Disposiciones Generales. Artículo 1º: Prohibir cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, entrega a título gratuito, venta ambulante mayorista y minorista, y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, de estruendo, sea éste de venta libre o

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



no, y/o su fabricación en el Partido de Patagones. Que esté registrado como perteneciente a algunas de las siguientes categorías aprobadas por la disposición del RENAR N° 077/05, el que como Anexo I forma parte de la presente. Artículo 2º: Para el traslado de elementos de pirotecnia el vehículo de transporte debe estar inscripto y habilitado por la autoridad competente para tal fin e identificado con la simbología correspondiente y presentar la correspondiente hoja de ruta. Artículo 3º: Prohibir cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, entrega a título gratuito y el uso particular de los elementos conocidos bajo la denominación “Globo Aerostático Pirotécnico”. Artículo 4º: Prohibir en marchas y/o manifestaciones de cualquier índole el uso de pirotecnia detalladas en el Anexo I de la presente norma, según Disposición 077/05 del RENAR. Artículo 5º: Se considera elemento de artificio pirotécnico o de cohetería el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles, mecánicos o auditivos al ser encendido por fuego, fricción, golpe y/o detonación. Artículo 6º: La realización de espectáculos de fuegos de artificio de efecto lumínico, en eventos destinados al entretenimiento de la población o a la conmemoración de hechos especiales, podrán realizarse previa autorización municipal. Artículo 7º: Son requisitos para obtener la autorización prevista en el artículo precedente: a) Los responsables del espectáculo y/o evento deberán contratar empresas que cuenten con personal especializado en manipulación de elementos pirotécnicos. b) El espectáculo deberá realizarse en zonas de seguridad autorizadas a tal fin. c) La zona de emplazamiento del espectáculo deberá encontrarse delimitada. d) Los responsables del espectáculo y/o evento deben presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de seguridad y emergencia en caso de accidentes. Los responsables también deben notificar a bomberos sobre la realización del espectáculo y/o evento, extendiendo copia del recibido a la Autoridad de Aplicación. e) Los responsables del espectáculo y/o evento deben contratar un seguro de responsabilidad civil y de cobertura para accidentes. Artículo 8º: Los artículos pirotécnicos de efectos lumínicos que se utilicen en los espectáculos autorizados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional N° 20429 de Pólvoras, Explosivos y Afines y sus respectivas reglamentaciones. Artículo 9º: Quedan excluidos de las inhibiciones de la presente Ordenanza, los artificios pirotécnicos para señales de auxilio, emergencias náuticas, actividades aéreas en el ejido y para el uso de las Fuerzas Armadas, de seguridad y/o Defensa Civil. Artículo 10º: Establecer desde el 01 de diciembre al 31 de enero de cada año para el transporte, provisión y devolución de mercaderías a los comerciantes habilitados. Desde el 20 de diciembre al 3 de enero de cada año como periodo de venta y uso de los artificios autorizados por la presente ordenanza. Artículo 11º: El almacenamiento se regirá de la siguiente forma: •DEPOSITO MAYORISTA CLASE 1: Sin Límite de cantidad. •DEPOSITO MAYORISTA CLASE 2: hasta 200 cajones. •NEGOCIO MINORISTA: hasta 30 cajones. •EN KIOSCO: hasta 1 cajón. Los depósitos mayoristas deberán encontrarse habilitados por el ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) y/o organismos competentes que en su futuro lo reemplace y los negocios minoristas como así también los kioscos, deberán encontrarse habilitados por este Municipio. Artículo 12º: Prohibir la venta de artículos pirotécnicos de cualquier tipo a menores de 16 años. CAPITULO II.- Infracciones. Artículo 13º: Incorporar como artículo 93º Bis y sus correspondientes incisos en el Capítulo III “FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR” Capítulo I “DE LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR” de la Ordenanza N° 110/92 , CODIGO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, el siguiente texto: Artículo 93º Bis: Queda prohibida la comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, entrega a título gratuito, venta ambulante mayorista y minorista, y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, de estruendo, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el Partido de Patagones. En espacial se establece que; a) La comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista y venta ambulante mayorista o minorista serán penados con multa de 10 a 20 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción y clausura preventiva por 10 (diez) días. b) El uso particular y/o entrega a título gratuito será penado con multa que irá desde los 5 a 10 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. c) El uso de pirotecnia en marchas y/o manifestaciones de

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



cualquier índole serán penados con multa de 20 a 40 módulos. d) La realización de espectáculos con fuegos de artificio sin la autorización prevista en el artículo 6º de la presente, será penado con multa de 20 a 40 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. e) La utilización de artículos pirotécnicos que no cumplan con las disposiciones de la Ley Nacional Nº20.429 prevista en el artículo 8º de la presente, será penado con multa de 20 a 40 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. f) El transporte, provisión y devolución de mercaderías a los comerciantes habilitados fuera de los períodos establecidos en el Artículo N° 10 serán penados con multa de 10 a 20 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. g) Por la venta de los artificios autorizados por la presente ordenanza, fuera de los períodos establecidos en el Artículo 10º serán penados con multa de 10 a 20 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción y clausura preventiva por 10 (diez) días. h) El uso de pirotecnia en bosques, montes, chacras, reservas naturales de flora o fauna o similares serán penados con multa que irá de 10 a 20 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. i) Utilizando artículos pirotécnicos de cualquier tipo en zonas cercanas (no menos de 200 mts) a hospitales, Clínicas, Sanatorios, Geriátricos, Escuelas de Educación Especial, Casas de Sepelios y Estaciones de Servicios de Combustible serán penados con multa que irá de 10 a 20 módulos más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. j) Los locales que no den cumplimiento se harán posible de clausura total preventiva inmediata, ejecutada por la inspección en el momento de comprobarse la infracción. Las sanciones a aplicar por infracción a la presente norma son las siguientes: a) Clausura por Díez (10) días del local comercial donde se expendiere el producto, decomiso de la mercadería y multa de 20 módulos a la primera infracción. b) En caso de reincidencia, a la segunda infracción clausura del local comercial por 30 días, multa de 40 módulos y decomiso de la mercadería. c) A la tercera infracción, revocación de la habilitación comercial. CAPITULO III. Disposiciones particulares. Espectáculos de fuegos artificiales de efectos lumínicos. Artículo 14º: Los espectáculos y eventos de fuegos artificiales debe llevarse a cabo en zonas que no impliquen riesgo o peligro para personas, bienes o el medio ambiente. Artículo 15º: Queda expresamente prohibida la realización de espectáculos de fuegos artificiales en bosques, montes, chacras, reservas naturales de flora o fauna o similares. También queda prohibida la utilización de artículos pirotécnicos de cualquier tipo en zonas cercanas (no menos de 200 mts) a hospitales, Clínicas, Sanatorios, Geriátricos, Escuelas de Educación Especial, Casas de Sepelios y Estaciones de Servicios de Combustibles. Además deberá tomarse especialmente en cuenta la proximidad a vías de comunicación que sean susceptibles de accidentes o afecten a la seguridad de la población. Artículo 16º: El ámbito de emplazamiento de los fuegos artificiales deberá prever la delimitación de las siguientes zonas: A) Zona de emplazamiento y lanzamiento: Es la zona de montaje del material pirotécnico. Deberá ubicarse en un terreno cuyo suelo resulte adecuado para los fines. Deberá encontrarse perfectamente delimitada. B) Zona de seguridad: Es el área circundante a la Zona de emplazamiento y lanzamiento. Deberá estar acordonada o vallada para impedir el ingreso de cualquier persona no autorizada. El sector deberá encontrarse permanentemente vigilado por personal previsto por la empresa. C) Zona de evacuación y emergencia: Es la zona de ubicación y acceso de los servicios de asistencia médica, bomberos, policía y otros servicios que sean relevantes a efectos de la seguridad y evacuación en caso de accidente. A tales fines deberá preverse la intervención de Defensa Civil y Bomberos. Artículo 17º: Plan de Seguridad.- El plan de seguridad correspondiente al espectáculo será elaborado por personal técnico y contendrá las medidas tendientes a prevenir la posibilidad de accidentes. El plan deberá incluir la protección asignada a la Zona de seguridad y a las áreas donde se prevea la presencia del público. Artículo 18º: Plan de Emergencia.- El Plan de Emergencia contiene las obligaciones de protección y asistencia para atender las situaciones de emergencia incluyendo, como mínimo, las siguientes medidas: • Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios del espectáculo y, en su caso, de los riesgos externos que pudieran afectarle. • Recursos y medios, humanos y

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



materiales, disponibles en caso de emergencia, que incluirán al menos un servicio de emergencias médicas y un servicio de extinción de incendios. • Descripción de las funciones y acciones del personal para cada supuesto de emergencia, así como nombramiento de una persona responsable del Plan que se ocupará de su implementación. • Directorio de los servicios de atención de emergencias y de defensa civil que deban ser alertados en caso de producirse una emergencia. • Plan de evacuación del lugar y recomendaciones relativas a la seguridad que deban ser puestas en conocimiento del público espectador. Artículo 19º: Gestión de Residuos.- La entidad organizadora debe disponer de medidas necesarias y adecuadas para la recolección y retiro de los restos del material pirotécnico al finalizar el espectáculo. Artículo 20º: Responsabilidad.- La entidad organizadora del espectáculo es responsable de que éste se desarrolle en condiciones de seguridad para las personas, los bienes y el medio ambiente. Artículo 21º: El Poder Ejecutivo Municipal debe diseñar y realizar campañas publicitarias que concienticen sobre el efecto negativo de determinados artificios pirotécnicos en personas y animales, el uso responsable de aquellos autorizados y la amplia difusión de la presente ordenanza en los medios masivos de comunicación para el conocimiento de la población en general. Artículo 22º: Los comercios autorizados deben exhibir gráficas concientizando el efecto negativo del uso de pirotecnia. Artículo 23º: Autoridad de Aplicación: Es la Dirección de Inspección General, o el área que la reemplace a futuro será el órgano de aplicación y control de la presente Ordenanza. Artículo 24º: El Poder Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente norma. Artículo 25º: Por el Área Administrativa del Honorable Concejo Deliberante incorpórese las modificaciones del CODIGO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL previstas en la presente Ordenanza a los fines de conformar un texto ordenado del mismo. Artículo 26º: De forma. ANEXO I. GLOSARIO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. 1.- Denominación de Genéricos. A los fines de la debida identificación de los artificios pirotécnicos de uso festivo, los mismos serán registrados como pertenecientes a alguna de las siguientes categorías: A) PETARDO: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico de piso audible, iniciado a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Los petardos pueden ser: Cilíndricos (de una o doble mecha): Artificio pirotécnico constituido por un tubo de cartón u otro material que contiene en su interior materia pirotécnica. Posee un extremo cerrado y otro para su encendido donde se le aplica llama directa o elemento incandescente a una mecha o a un palillo. Se enciende sobre el piso. Triángulos: Artificio pirotécnico constituido por una envoltura de papel que contiene a la materia pirotécnica formando un triángulo. En uno de sus vértices posee para su encendido una mecha. Se enciende sobre el piso. Esférico: Artificio pirotécnico similar al anterior, de forma esférica. Otras formas: Se incluyen los petardos en sus otras presentaciones. B) FÓSFORO: (de la naturaleza de los petardos): Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico audible iniciado por fricción. No posee mecha. Se enciende por rozamiento y se arroja al piso. C) BATERÍA: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico constituido por un conjunto de petardos unidos entre sí sobre un bastidor u otro sistema de fijación. Para su encendido se le aplica llama directa o elemento incandescente a una mecha que inicia al primero del conjunto, efectuándose la transmisión secuencial, internamente, produciendo su efecto audible en forma consecutiva o reiterada. D) ESTALLO: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico audible iniciado por impacto. E) VOLCAN: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico de piso constituido por un cuerpo de cartón u otro material de forma cónica o troncocónica. Posee el extremo de la base mayor, sobre la que apoya, cerrado y el vértice o la base menor destinada a liberar los productos de la combustión de la materia pirotécnica. Se inicia a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Los volcanes pueden ser: De efectos combinados: produce adicionalmente efectos audibles. F) FUENTE: Artificio pirotécnico constituido por una o más bengalas, conformado por tubos de cartón u otro material, unidos entre sí sobre un bastidor u otro sistema de fijación, para ser apoyado sobre una superficie horizontal a los fines de asegurar la verticalidad, que contiene en el interior de cada uno la materia pirotécnica. Para su encendido se aplica llama directa o elemento incandescente a

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



una mecha, palillo o pasta de encendido. Se apoya sobre su base en el piso y se enciende. Pueden ser: De efectos combinados: Artificio pirotécnico de naturaleza similar al anterior que produce adicionalmente efectos auditivos. G) MORTERO: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico con carga de impulsión, pudiendo contener además carga de propulsión secundaria, iniciado a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Está constituido por un tubo de cartón u otro material con base para ser apoyado sobre superficie horizontal, a los fines de asegurar su verticalidad. Posee el extremo de la base cerrado y otro, con cierre de menor resistencia, a través del cual se proyectan las materias pirotécnicas por efecto de la carga de impulsión. Se incluyen aquellos artificios que utilizan la acción física motora para desplazar a otros artificios que desarrollan efectos lumínicos, auditivos y/o fumígenos en el aire. H) CANDELA: Artificio pirotécnico de efecto combinado, que inicia múltiples impulsiones secuenciadas. Para su encendido se aplica llama directa o elemento incandescente a una mecha, palillo o pasta de encendido. I) MORTERO CON BOMBA: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico compuesto por un conjunto indivisible de un elemento inerte - constituido por un tubo de cartón u otro material - utilizado como contenedor de artificios pirotécnicos – bombas - que, por efecto de su carga de impulsión, son lanzados produciendo efectos lumínicos, fumígenos y/o sonoros. J) BOMBA: Se entiende por bomba aquel artificio pirotécnico que cuenta con una carga de impulsión y está diseñado para ser lanzado por medio de un mortero. K) FOGUETA: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico de mano constituido por un tubo de cartón u otro material con carga de impulsión, pudiendo contener además carga de propulsión secundaria, iniciado a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Posee el extremo de la base cerrado y otro, con cierre de menor resistencia, a través del cual se proyectan las materias pirotécnicas por efecto de la carga de impulsión. L) TORTA: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico de efecto aéreo y/o volador constituido por más de un mortero, fuente, candela o combinación de éstos, dispuestos sobre un bastidor u otro sistema de fijación y unidos entre si, conteniendo cada uno de ellos materia pirotécnica con cargas de impulsión, de impulsión o ambas, iniciado a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Los elementos componentes se comunican entre sí para transmitir fuego y están dispuestos lateralmente, conformando un solo conjunto inseparable. Se apoya sobre su base en el piso y se enciende. M) CAÑA VOLADORA: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico volador con carga de impulsión, iniciado a través de la aplicación directa de llama o elemento incandescente. Está constituido por un cuerpo principal que contiene la materia pirotécnica, unido o sostenido por una varilla estabilizadora que asegura la verticalidad en la posición inicial antes de su encendido. El cuerpo principal cuenta con una carga de impulsión que lo proyecta, y otras mezclas de sustancias que producen efectos lumínicos, auditivos y/o fumígenos en el aire. N) GIRATORIO: Denominación genérica para aquel artificio pirotécnico que utiliza la energía de los gases producidos por el encendido de la carga pírica como fuerza motora para generar rotación sobre su eje. Se inician por aplicación directa de llama o elemento incandescente. Pueden ser: Giratorio con desplazamiento: Artificio pirotécnico que, merced a aletas o similares, utiliza la energía de los gases producidos por el encendido de la carga pírica como fuerza motora para levantar vuelo y/o desarrollar distintos efectos en el aire o en el piso.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias. Muy amable, señora Presidente. Es un proyecto de Ordenanza extenso, que ya fue tratado doblemente, se trató en la Comisión y además se trató en la Sesión Comarcal, como bien se menciona. Todos los Concejales estamos más que enterados de la situación, lo único que yo voy a pedir es un par de modificaciones, a las que si se me permite, de manera continuada, voy a tratar de modificar algunas cuestiones, que tienen que ver con unas cuestiones de redacción, nada más. Y si me permite la Secretaría. Lo que voy a solicitar hay un error de redacción, en el párrafo donde dice, “los señores Concejales elevan para consideración del Honorable Concejo Deliberante”, debe ser colocado, en el lugar que corresponda que es en la parte previa inmediata, donde dice “Capítulo I Disposiciones

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Generales”, y no en el lugar donde está, que es un lugar erróneo, y después en el artículo 13º, que es donde se incorpora, el artículo 93º bis, al Código Contravencional Municipal, en el Capítulo III, donde dice Faltas de la Seguridad y el Bienestar, que es la parte donde la Ordenanza Comarcal debe ser adaptada, a la legislación del Partido de Patagones. Las modificaciones son que en el artículo 93º bis, debe comenzar con dos palabras que dicen “queda prohibida”, la comercialización que no consta en el proyecto. Y en el punto final, de ese mismo párrafo, del artículo 93º, debe continuar la frase que dice, “en especial se establece que:” e inicia el inciso a) y b), y los siguientes. Y las otras modificaciones son en el inciso C), dentro del mismo artículo, se debe quitar la palabra “por”, en el inciso F), también se quita la palabra “por”, en el inciso G) lo mismo, en el inciso H) también, y comienza con “el uso de pirotecnia” y en el inciso I), debe quitarse “por utilizar”, y cambiarse por la palabra “la utilización”. Nada más.-----

PRESIDENTE: Bien se tomó nota. Pido autorización para hacer una consulta desde la Presidencia. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Yo lo hablé en más de una oportunidad, en las reuniones que he participado, inclusive con el Concejo Deliberante de Viedma, que no tuvimos en cuenta, y lo dije varias veces, el tema de Villarino, en Villarino no está prohibida la pirotecnia, y tenemos localidades que están a 20 km., y tenemos un distribuidor mayorista en la localidad de Villalonga. Yo no sé si los Concejales volvieron a trabajar ese tema, pero es algo que a mí me preocupa. Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente. El proyecto de Ordenanza ya hace varios meses que viene trabajándose, y de alguna, manera todos hemos tenido la posibilidad de encontrarle el formato, que corresponda, para que pueda tener un tratamiento definitivo. Yo entiendo que de alguna forma, si hay alguna posibilidad de exceptuar, sería exceptuar a la localidad de Pradere de esta normativa, pero después el distribuidor que se encuentra en Villalonga va a tener que adaptarse a la situación que marca la nueva reglamentación. Puede haber una situación particular entre Pradere y Pedro Luro, no es la misma que Patagones- Viedma, pero puede entenderse que Pradere quede exceptuado. Ya si nos ponemos a pensar sobre la cuestión de vecinos de Distritos, creo que estaríamos entrando en una cuestión un poco más amplia, pero entiendo que los tiempos se agotan. Y es un poco decisión de todos los Concejales, tirar una idea, yo avancé y hemos avanzado con compañeros de bancada, en lo que creímos que era correcto, y de alguna manera ratificando una norma que creo que ha sido aprobada unánimemente por los Concejales de Patagones y Viedma. Lo único que hice fue trabajar en la adaptación, trabajo que está disponible para todos los Concejales en el tiempo que ya creo empieza a ser perentorio. Yo cuando me imaginé la cuestión de Villarino, de Pedro Luro Y Pradere, supuse que de alguna manera, se podía exceptuar a la localidad de Pradere. Para mí no tiene las mismas condiciones de lo que es Viedma- Patagones, ni en cuanto a la amplitud, de nuestras localidades, ni en cuanto a la cantidad de uso, pero queda a consideración de los Concejales. Nosotros creemos que nuestro trabajo lo hicimos. Incluso no di lectura, pero si quieren lo pueden leer, la nota que habla de Comisario Martínez, donde también incluso, hace una insistencia en la prohibición total, del uso de pirotecnia. -----

PRESIDENTE: Bien. Yo solamente hice la aclaración porque lo había dicho en algunas de las reuniones. Se pone a consideración entonces el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden. 2.45. Expediente 4084-2065HCD/17. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Reconocimiento de mérito deportivo al Sr. Enrique Antonio “Tono” Magagna. Esta comisión de Asuntos varios habiendo analizado el expediente de referencia de manera detallada deciden en primer término modificar el carácter de Resolución del Proyecto obrante a fojas 1 y 2, convirtiendo el mismo en Proyecto de Ordenanza dado que en el citado proyecto se determina la imposición de nombre a un Espacio Público Municipal, situación que debe establecerse vía Ordenanza. En segundo término esta Comisión decide aprobar con carácter de “excepcionalidad” el proyecto de Resolución convertido en Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, en virtud de considerar de que existen sobrados argumentos a los que se consideran totalmente válidos para sostener y

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones





proponer una medida de excepcionalidad a nuestra normativa local vigente entre las que se podrían destacar, la existencia de numerosos antecedentes en el ámbito local, provincial y Nacional de situaciones de idénticas características, los requerimientos de la comunidad en cuanto a reconocer a personalidades vivas que se hayan destacado en alguna labor de impacto social o comunitario y el criterio general de este Concejo Deliberante de los últimos años de proceder a honrar en vida el mérito, el valor, el humanismo o cualquier atributo de personas vivas que hayan impactado de manera positiva en nuestra construcción ciudadana, y en el caso particular del Sr. ANTONIO “TONO” MAGAGNA, se considera que existen sobrados antecedentes orales, escritos, gráficos y testimoniales que justifiquen un reconocimiento a su mérito deportivo y la imposición de su nombre a un espacio público ligado al deporte local, en función estricta y exclusivamente del mencionado mérito deportivo, del cual ya ha pasado más de 20 años, con lo cual se considera que ha pasado un tiempo prudente para la evaluación de su actuación comunitaria. Lo arriba mencionado de ninguna manera va en desmedro de la elevada y muy respetable opinión de nuestro Museo local la cual deberá ser tenida en cuenta para una reformulación de la normativa local vigente. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.46. Expediente 4084- 2110HCD/17. Iniciado: Directora E. P Nº 32 Karina Guirin. Extracto: S/ Declaración de interés municipal, la realización de la Primer Rural Bike el 08/10/17 en Juan A. Pradere. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Visto: El expediente 4084-2110HCD/17; Considerando: Que, la Cooperadora Escolar de la EP Nº 32, Paraje El Tauro de Juan A. Pradere, tiene programada una carrera de Rural Bike en la localidad. Que, la misma realiza proyectos y actividades para subvencionar necesidades básicas y edilicias de la institución. Que, es una Institución rural caracterizada por la calidez de sus ambientes, de las personas que forman y formaron parte de la misma. Que, este año se prevé la realización del “Primer Rural Bike” el día 8 de Octubre del 2017. Que, esta actividad está en constante crecimiento deportivo, el cual suma cada vez más ciclistas que se unen a la vida sana, el deporte y la salud. Que, la geografía del lugar hace más atractiva la actividad programada ya que el recorrido previsto por arenales, lomadas, camino rurales. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente para Declarar de Interés Municipal la “Primer Rural Bike”, a realizarse el día 8 de Octubre de 2017, en la localidad de Juan a Pradere a beneficio de la Cooperadora Escolar de la EP Nº 32. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios eleva a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la realización de la “Primer Rural Bike” a realizarse el día 8 de Octubre del 2017 en la localidad de Juan A. Pradere a beneficio de la Cooperadora Escolar de la EP Nº 32. Artículo 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. Orden 2.51. Expediente 4084-923/17. Iniciado: Subsecretaría de Desarrollo Territorial. Extracto: Programa Municipal de implementación de pasturas y recuperación de pastizales naturales. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza Nº57/17 obrante a fojas 7 y 8 del citado expediente en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Acta Acuerdo de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Municipalidad de Patagones; El Expediente Nº3589/2016 por el que se tramita el Programa de Siembra de Pasturas Perennes en el Partido de Patagones; El Decreto Provincial Nº504/12 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, el Expediente Nº 157HCD/12 de solicitud de la homologación del Decreto Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario; La Ley Nº 13.647 de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual se crea el

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense y; Considerando: Que, toda modificación introducida accidental o premeditadamente en un ecosistema provoca una reacción que desencadena a su vez en una serie de fenómenos que producen cambios tipos ecológicos, económicos y sociales. Que, los ecosistemas naturales proveen una serie de servicios ecológicos esenciales para el sostenimiento de la vida humana y el desarrollo de emprendimientos productivos y en consecuencia es necesaria su conservación. Que, uno de los ecosistemas naturales que presenta características propias y brinda los servicios ambientales antes descriptos es el “pastizal natural” (ya sean estos praderas, estepas, arbustales, sabanas, parques, montes, bosques o selvas). Que, los pastizales naturales son definidos como comunidades vegetales compuestas por una diversidad importante de especies nativas(herbáceas y/o leñosas) que conviven e interactúan entre sí y con el ambiente en el que se encuentran. Que, cuando son utilizados irracionalmente, los pastizales naturales experimentan una ruptura de su equilibrio de funcionamiento lo cual se expresa a través de procesos de degradación que van instalándose en dichos ambientes. Que, estos procesos se los conoce con el nombre de “desertificación”, fenómeno ocurrido por el manejo erróneo de los ecosistemas naturales por parte del hombre, haciendo referencia a la degradación de suelos en áreas con alguna limitación hídrica, la extinción local de especies, la modificación de la estructura de la vegetación y la reducción de la productividad biológica del ecosistema. Que, en Argentina, en general, y en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires en particular, las áreas cubiertas con pastizales naturales han experimentado en las últimas décadas cierto grado de degradación respecto del potencial forrajero y la situación de equilibrio en que se encontraban previo a la intervención del hombre. Que, esta degradación ha significado alteraciones negativas en los niveles de productividad forrajera, motivadas fundamentalmente por variaciones en la estructura y en la composición florística de las especies vegetales que integran esos pastizales, por lo que deviene indispensable la adopción de políticas públicas locales que contribuyan a revertir la situación antes descripta. Que, los efectos del Cambio climático tornan indispensable que la Provincia cuente con sistemas productivos resilientes sustentados en el monitoreo del ambiente, el fomento de la diversidad en sus distintas formas y el desarrollo de esquemas de gobernanza y gestión que propicien vínculos entre diferentes actores e instituciones. Que, el Proyecto de Aumento de la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ha provisto al municipio de Patagones de equipamiento e insumos propicios para el desarrollo e implementación de un Plan de Sustentabilidad Forrajera; por todo ello, el Intendente del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Adhiérase al Proyecto Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires implementado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el Partido de Patagones. Artículo 2º: Créase el “Programa Municipal de Implementación de Pasturas y Recuperación de Pastizales Naturales” el cual tendrá como objetivo evitar la degradación de los suelos, y el consecuente fenómeno de “desertificación”, a través del desarrollo de pasturas perennes, siembra de vicia y la recuperación y mejoramiento de pastizales naturales. Artículo 3º: Créase, en el ámbito contable de la Municipalidad de Patagones, una Cuenta afectada al Programa. La Cuenta recibirá los fondos aportados por las entidades de financiamiento y el recupero de los montos entregados por los beneficiarios del Programa. Artículo 4º: El Programa funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Municipio de Patagones, bajo la supervisión de una Comisión Asesora *adhoc*. La Comisión deberá supervisar las actividades realizadas en el marco de este Programa, así como la realización de nuevas propuestas que surjan a partir del mismo. Artículo 5º: La Comisión Asesora *adhoc* del “Programa Municipal de Implementación de Pasturas y Recuperación de Pastizales Naturales” estará encabezada por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de Patagones. La Subsecretaría deberá gestionar la participación de la Chacra Experimental de Patagones del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, la Estación Experimental Agropecuaria Hilario

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Ascasubi del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Asociación Rural de Patagones, la Asociación Rural de Stroeder, la Asociación Agrícola y Ganadera de Villalonga, la Federación Agraria Argentina filial Stroeder, el Plan de Desarrollo del Sudeste Bonaerense (Ley 13647). Artículo 6º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles.----ARTILES: Gracias señora Presidente. Es para ingresar por el artículo 80º, el expediente 4084-945/17, sobre una Declaración de Emergencia de incendios para el Partido de Patagones. El expediente 4084- 2060HCD/17, autorización de espacio para carrito de comidas rápidas, plaza Villarino y el expediente 4084-2144HCD/17. Autorización de uso de espacio público, y corte de calles. 4to. Motoasado en el Partido de Patagones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes ingresado por el artículo 80º. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio para formar el Cuerpo en Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura a los Despachos.- SECRETARIA: Expediente 4084- 945/17. Iniciado: Sec. Pol. Públicas y Jefatura de Gobierno. Extracto: S/ declaración de Emergencia por incendio al Partido de Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, constituidos en Comisión en la 9º Sesión Ordinaria 02/08/2017, de acuerdo al Reglamento Interno y habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 6, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La solicitud realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial, y; Considerando: Que, en la misma se solicita la realización de un acto administrativo que, al igual que lo establecido por el Decreto Provincial 26/17, contempla la Declaración de Emergencia Agropecuaria por los incendios ocurridos en el Partido de Patagones durante el período que abarca el mes diciembre de 2016 a mediados de enero de 2017. Que dicha declaración de emergencia implica la aplicación del régimen establecido por la Ley 26.509. Que, a los efectos de conceder beneficios en el ámbito municipal a los productores agropecuarios afectados, corresponde se dicte acto administrativo local. Que, a tales efectos, por tratar de materia tributaria corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante. Que, ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Declarar el estado de Emergencia Agropecuaria para las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios acaecidos desde diciembre de 2016 a mediados de enero de 2017 en el Partido de Patagones. Artículo 2º: Establecer la exención de la Tasa Vial a los productores agropecuarios del Partido de Patagones, beneficiados por el Decreto Provincial 26/17; durante el período que establece esa norma. Artículo 3º: Autorizar a la Agencia de Recaudación Municipal a realizar las correcciones que correspondan en las cuentas/partidas involucradas. Artículo 4º: Quedan comprendidos dentro del beneficio dispuesto en el artículo 3º, los productores que cuenten con el certificado de emergencia establecido por la Ley Provincial 11.430. Artículo 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señora Presidente. Yo sé que todos estamos apurados para irnos, pero a veces las cosas apuradas salen mal. Cuando se aplica el artículo 80º, sugiero que una vez que está aprobado por este Cuerpo, pase a la Secretaría Legislativa, se lea y después se constituya el Concejo en Comisión, por el artículo 49º, no es como se está haciendo. Nosotros somos los que tenemos que votar, yo le pediría señora Presidente, que se proceda a dar lectura, a todo lo que ingrese por el artículo 80º, a excepción que el Concejo pida, obviar la lectura del mismo, se podría actuar rápidamente, pero mientras el Concejo no lo decida, debe ingresar primero el expediente, darle lectura, constituir el Concejo Deliberante en Comisión, y después leer el Despacho. Gracias.-----

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----
SECRETARIA: Expediente 4084-2060HCD/17. Iniciado: Luiza María Esther Carriqueo. Extracto: S/ autorización para instalar un carrito de comidas rápidas "Lulú", plaza Villarino. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión, de acuerdo al artículo 49º, del Reglamento Interno, deciden aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza. Visto: El expediente Nº 4084 – 2060HCD/17, y; Considerando: Que, a fojas 01, la señora Carriqueo Luisa, DNI. 20.124.212, solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización para la instalación de un Carrito, para la venta de bebidas y comidas rápidas , en el espacio ubicado en la Plaza Villarino, sobre Comodoro Rivadavia y San Martin(Plaza Seca). Que las áreas municipales responsables no han encontrado objeción alguna en cuanto a la solicitud realizada por la señora Luisa Carriqueo, adjuntando croquis de ubicación. Que, en el presente expediente obran las autorizaciones pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, resaltando el cumplimiento de la Ordenanza 102/04, cumpliendo con la manipulación y conservación de los alimentos. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para mantener la seguridad, higiene y orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los Concejales del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, elevan el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la señora Luisa Carriqueo, DNI. 20.124.212, el uso del espacio público, en el espacio ubicado en la Plaza Villarino, sobre Comodoro Rivadavia y San Martin(Plaza Seca), para instalar un carrito móvil para venta de comidas rápidas, a partir de la promulgación de la presente, y hasta el 30 de Noviembre del 2017. Artículo 2º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio, y la Subdirección de Bromatología, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: La señora Luisa Carriqueo, será la única responsable del cuidado del “Carrito móvil”, al igual que del expendio de lo que se consuma en esas instalaciones. Artículo 4º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-2144HCD/17. Iniciado: Koch Norberto y otros. Extracto: S/ autorización de uso de espacio público y corte de calles para el 27/08/17. Ref. Cuarto Motoasado del Partido de Patagones. Despacho de Comisión. Los señores concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, constituidos en Comisión, de acuerdo al artículo 49º, del Reglamento Interno, deciden aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza. Visto: El expediente Nº 4084 –2144HCD/17, y; Considerando: Que, en el mismo obra solicitud de espacio público y corte de calles por parte del Señor Koch Norberto, en nombre de Ruteros del Sur de la localidad de Stroeder. Que, dada la importancia de dicho acto ya que es el 4º Motoasado Regional del Partido de Patagones, es que se ve la necesidad de solicitar la autorización pertinente. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y corte de calles. Por todo ello, los concejales del honorable concejo deliberante del partido de patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, elevan el siguiente proyecto de: ordenanza. Artículo 1º: Autorizase el uso de espacio público y cierre de las calles Santa Fe, entre la Plata y Patagones, el día domingo 27-08-17 de 08:00 a 9:00hs, de la localidad de Stroeder. Artículo 2º: Los responsables de la organización serán responsables del orden y seguridad pública pertinente, durante la realización del Acto mencionado y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señora Presidente. Vamos a aprovechar el especio que nos permite el Reglamento Interno, de poder expresarnos, al final de la Sesión. Es de conocimiento público, lo que ocurrió estos últimos días, a las 20: 30 hs, el día lunes, un hecho más de inseguridad

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



que tenemos acá en la cabecera del Partido, la cual me tocó vivir de cerca, junto al compañero Concejal Bigardt, que nos encontrábamos en el supermercado, y no me quiero acostumbrar a vivir de esta manera, así que con profunda preocupación, creo que desde este Cuerpo tenemos que hacer llegar nuestra solidaridad, con los compañeros del supermercado, y como así también, de todos los vecinos que eran muchos, y que pasaron un momento muy difícil, todos tuvimos que vivir un momento duro, yo jamás pensé que me iba a ocurrir esto, me han pasado cosas pero no de esta magnitud, acostumbrado a verlo por televisión. En esta oportunidad, verlo personalmente, ver mujeres llorando, criaturas, vecinos, que disparaban para un lado y para el otro, mientras dos malvivientes, uno con un rifle en la mano, y otro sacando las cajas de prepo, empujando a las cajeras, embolsando el dinero, en una bolsita que tenían y dándose el lujo cuando se fueron de hacer dos disparos, para que ninguno de nosotros, saliéramos. Así que me preocupa, yo hablé con el Intendente, horas más tarde, proponiendo que estamos a disposición para colaborar más allá de que sea un año electoral, me parece que en esto no debemos mezclar las cosas, sino ponernos a disposición para poder resolverlo. Si bien al poco rato se pudieron capturar, los malvivientes, a mí lo que me preocupa es que no esté la prevención, para que estos hechos, no ocurran especialmente en estos lugares donde va tanta gente a comprar sus alimentos. Así que, le proponía de alguna manera, si nuestra seguridad no es suficiente, y no puede resolver estos temas, que pidamos la colaboración de alguna otra institución, como puede ser gendarmería para en un plazo prudencial, poder las cosas en orden. Quería comentarles esto, porque el momento fue muy difícil, una cosa es contarla y otra es vivirla, familiares inclusive estaban ahí adentro, criaturas. La están pasando mal, hoy inclusive, y me parece que el Concejo Deliberante debería expresarse al respecto, porque este no es ni el primero ni el último, según como vienen las cosas aquí en Patagones. Quería dejar constancia en acta de nuestra preocupación, como Bloque y como Secretario General de los Empleados de Comercio. También nos hemos puesto a disposición de nuestras compañeras, que tuvieron que sufrir este terrible momento. Es todo lo que tengo que decir, ojalá no tengamos que repetir esto, jamás pensé que iba a estar hablando de esto, de haber vivido un momento tan difícil. -----
PRESIDENTE: Bien. Gracias Concejal. No tenemos Correspondencia Recibida. Si no hay más temas para tratar, entonces pedimos a los Concejales arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 14: 37 hs. damos por finalizada la 9na. Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.-----

OLIVARES PATRICIA ANA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE MARIA CONCEPCIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones